

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

		PRESUPUESTO
FIJOS		
—		
Moneda corriente		
—		
PARTIDA 1. ^a		
Secretaría		
<i>Leyes de 21 de junio de 1887; 2,434, de 22 de diciembre de 1910, i 2,500, de 28 de marzo de 1911 i 3,370, de 10 de mayo de 1918.</i>		
Item	Sueldos	
1 Ministro		24,000
2 Sub-secretario.....		20,000
3 Jefe de seccion.....		12,000
4 Oficial de parte ...		6,000
5 Archivero		4,800
6 Oficial de número de primera clase.....		3,600
7 Oficial de número de segunda clase.....		3,000
8 Portero primero.....		1,800
9 Portero segundo.....		1,500
Total de la partida		76,700

		PRESUPUESTO
PARTIDA 2.^a		
Archivo Jeneral de Gobierno		
<i>Leyes de 21 de junio de 1887; 1,925, de 25 de enero de 1907 i 2,500, de 28 de marzo de 1911</i>		
Item	Sueldos	
10	Jefe del Archivo Jeneral de Gobierno.....	10,000
11	Oficial primero.....	3,000
12	Oficial segundo.....	2,400
13	Tres oficiales terceros, con mil quinientos pesos cada uno.....	4,500
14	Un portero primero.....	840
15	Un portero segundo.....	720
Total de la partida.....		21,460
PARTIDA 3.^a		
Tribunales Superiores de Justicia		
<i>Leyes de 28 de agosto de 1902, de 8 de febrero de 1904, de 8 i 11 de febrero de 1906, de 21 de febrero de 1908; 2,446, de 5 de enero de 1911; 3,067, de 3 de marzo de 1916, i 3,390, de 15 de julio de 1918.</i>		
Corte Suprema		
Sueldos		
16	Trece ministros i un fiscal, a razon de veinticuatro mil pesos anuales cada uno.....	336,000
17	Gratificacion a los mismos, a razon de seis mil pesos anuales cada uno.....	84,000
<i>Al frente.....</i>		420,000

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	420,000
Item	
18 Gratificación especial al presidente.....	4,000
19 Tres relatores, a razón de catorce mil pesos anuales cada uno.....	42,000
20 Secretario.....	14,000
21 Oficial primero.....	10,000
22 Dos oficiales segundos, con cinco mil pesos cada uno.....	10,000
23 Dos oficiales terceros, con cuatro mil pesos cada uno.....	8,000
24 Escribiente del fiscal.....	3,200
25 Dos oficiales cuartos, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
26 Un auxiliar.....	2,400
27 Tres oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	5,400
Corte de Apelaciones de Iquique	
28 Cuatro ministros i un fiscal, a razón de veinte mil pesos cada uno.....	100,000
29 Gratificación a los mismos, equivalente al quince por ciento de su sueldo.....	15,000
30 Relator.....	10,000
31 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	1,500
32 Secretario.....	10,000
33 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	1,500
34 Oficial primero de secretaría i estadística.....	3,000
35 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	450
36 Oficial segundo i solicitador fiscal.....	2,400
37 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	360
38 Oficial segundo i auxiliar.....	1,800
39 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	270
40 Escribiente del fiscal.....	2,000
41 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	300
42 Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
43 Gratificación a los mismos.....	540
Corte de Apelaciones de La Serena	
44 Cuatro ministros i un fiscal, a razón de veinte mil pesos anuales cada uno.....	100,000
<i>A la vuelta</i>	777,720

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	777,720
Item	
45 Relator	10,000
46 Secretario	10,000
47 Oficial primero de secretaría	3,000
48 Escribiente del fiscal	2,400
49 Oficial auxiliar de la secretaría i encargado de la estadística	2,000
50 Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	3,600
Corte de Apelaciones de Valparaiso	
51 Cuatro ministros i un fiscal, a razon de veinte mil pesos anuales cada uno	100,000
52 Dos relatores, con diez mil pesos anuales cada uno	20,000
53 Secretario	10,000
54 Escribiente del fiscal	2,400
55 Oficial primero	4,000
56 Oficial segundo	3,000
57 Oficial auxiliar i encargado de la estadística	2,000
58 Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno	3,600
Corte de Apelaciones de Santiago	
59 Dieciseis ministros i dos fiscales, a razon de veinte mil pesos cada uno	360,000
60 Seis relatores, con diez mil pesos cada uno	60,000
61 Dos secretarios, con diez mil pesos cada uno	20,000
62 Dos oficiales primeros, con cuatro mil seiscientos pesos cada uno	9,200
63 Dos oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno	7,200
64 Dos escribientes de los fiscales, con tres mil doscientos pesos cada uno	6,400
65 Estadístico i bibliotecario	4,800
66 Cuatro escribientes, con mil quinientos pesos cada uno	6,000
<i>Al frente</i>	1.427,320

MINISTERIO DE JUSTICIA

7

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.427,320
Item	
67 Seis oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	10,800
Corte de Apelaciones de Talca	
68 Cinco ministros i un fiscal, a razon de veinte mil pesos anuales cada uno.....	120,000
69 Dos relatores, con diez mil pesos cada uno.....	20,000
70 Secretario.....	10,000
71 Oficial primero de secretaría i estadística.....	3,000
72 Dos oficiales segundos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
73 Escribiente del fiscal.....	2,000
74 Oficial auxiliar.....	1,800
75 Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
Corte de Apelaciones de Concepcion	
76 Siete ministros i un fiscal, con veinte mil pesos cada uno.....	160,000
77 Dos relatores, con diez mil pesos cada uno.....	20,000
78 Un secretario.....	10,000
79 Dos oficiales primeros de secretaría i estadísticos, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
80 Dos oficiales segundos de secretaría, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
81 Un escribiente del fiscal.....	2,400
82 Dos escribiente de secretaría, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
83 Cuatro oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	7,200
Corte de Apelaciones de Valdivia	
84 Cuatro ministros i un fiscal, con veinte mil pesos cada uno.....	100,000
<i>A la vuelta</i>	1.917,320

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		1.917,320
Item		
85	Relator.....	10,000
86	Secretario.....	10,000
87	Oficial primero de secretaría i estadístico.....	3,000
88	Un oficial segundo de secretaría.....	2,400
89	Escribiente del fiscal.....	2,400
90	Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
Total de la partida.....		1.948,720
 PARTIDA 4.^a 		
Juzgados de Letras		
 <i>Leyes números 892, de 13 de enero de 1897; 1,850, 1,851 i 1,852, de 13 i 14 de febrero de 1906; número 139, de 23 de diciembre de 1893; de 31 de octubre de 1884 i de 17 de setiembre de 1904; número 1,959, de 8 de junio de 1907; 1,961, de 9 de julio de 1907; número 2,088, de 10 de febrero de 1908; número 2,414, de 15 setiembre de 1910; 2,446, de 5 de enero de 1911; número 2,575, de 29 de noviembre de 1911; número 3,211, i 3,212, de 27 de de enero de 1917.</i>		
 Provincia de Tacna 		
TACNA		
91	Juez de letras de Tacna.....	12,000
92	Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,800
93	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
94	Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	720
Al frente.....		19,320

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	19,320
Item	
95 Gratificación al secretario del Juzgado de Letras.	2,000
96 Dos oficiales de pluma para el Juzgado de Letras, a razón de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
97 Portero del Juzgado. L. 1,852.....	1,000
98 Para pagar los sueldos de diez jueces de subdelegación en los departamentos de Tacna i Tarata. L. 2,165, 19 febrero 1909.....	24,000
99 Para pagar los sueldos de veintitres jueces de distrito en los departamentos de Tacna i Tarata. L. 2,165, 19 febrero 1909.....	23,000
100 Para pagar la gratificación de cincuenta por ciento a los jueces de subdelegación i de distrito de la subdelegación de Tarata. L. 2,165, 19 febrero 1909.....	2,700
ARICA	
101 Juez de letras de Arica.....	10,000
102 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
103 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
104 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,200
105 Gratificación al secretario del Juzgado de Letras.	1,200
106 Un oficial de pluma para el Juzgado de Letras....	1,500
107 Portero. L. 1,852, 13 febrero 1906.....	1,000
108 Para pagar los sueldos de seis jueces de subdelegación en el departamento de Arica. L. 2,165, 19 febrero 1909.....	14,400
109 Para pagar los sueldos de diecisiete jueces de distrito en el departamento de Arica. L. 2,165, 19 febrero 1909.....	17,000
TARATA	
110 Juez de letras.....	10,000
111 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
<i>A la vuelta</i>	142,320

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	142,320
Item	
112 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
113 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	1,200
114 Gratificación al secretario del Juzgado.....	1,200
115 Portero.....	1,000
Provincia de Tarapacá	
TARAPACÁ	
116 Dos jueces de letras, con dieciseis mil pesos cada uno.....	32,000
117 Gratificación a los mismos del quince por ciento de su sueldo.....	4,800
118 Gratificación a dos secretarios, con dos mil pesos cada uno.....	4,000
119 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
120 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,350
121 Escribiente del promotor fiscal.....	1,200
122 Jueces de subdelegación de Pica, Noria i Tarapacá, a razón de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
123 Cuatro oficiales de pluma para los juzgados de letras, a razón de mil doscientos pesos cada uno.	4,800
124 Gratificación a los mismos, a razón de trescientos pesos cada uno.....	1,200
125 Dos porteros, con mil pesos cada uno.....	2,000
PISAGUA	
126 Juez de letras.....	10,000
127 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
128 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
<i>Al frente.....</i>	241,770

MINISTERIO DE JUSTICIA

11

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	241,770
Item	
129 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,350
130 Gratificación al secretario del Juzgado.....	1,200
131 Portero del Juzgado. L. 1,852.....	1,000
Provincia de Antofagasta	
ANTOFAGASTA	
132 Dos jueces de letras, con doce mil pesos cada uno.....	24,000
133 Gratificación a los mismos, del quince por ciento de su sueldo.....	3,600
134 Gratificación a dos secretarios de los juzgados, a razón de mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
135 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
136 Gratificación al mismo, del quince por ciento de su sueldo.....	1,350
137 Dos oficiales auxiliares de los juzgados, encargados de las causas de hacienda, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	5,000
138 Dos porteros para los juzgados de letras, a razón de mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
139 Juez de subdelegación de Mejillones.....	2,400
TOCOPILLA	
140 Juez de letras.....	10,000
141 Gratificación al mismo, del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
142 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
143 Gratificación al mismo, del quince por ciento de su sueldo.....	1,350
144 Oficial de pluma para el juzgado.....	1,500
145 Portero del juzgado. L. 1,852.....	1,000
<i>A la vuelta</i>	319,820

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	319,820
TALTAL	
Item	
146 Juez de letras.....	10,000
147 Gratificación al mismo, del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
148 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
149 Gratificación al mismo, del quince por ciento de su sueldo.....	1,350
150 Oficial de pluma para el juzgado.....	1,500
151 Portero del juzgado.....	1,000
Provincia de Atacama	
COPIAPÓ	
152 Juez de letras de Copiapó.....	12,000
153 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
154 Portero del juzgado.....	720
CHAÑARAL	
155 Juez de letras de Chañaral.....	10,000
156 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
157 Portero del juzgado.....	720
VALLENAR	
158 Juez de letras de ValLENAR.....	10,000
159 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
160 Portero del juzgado.....	720
<i>Al frente</i>	389,130

MINISTERIO DE JUSTICIA

13

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	389,130
FREIBINA	
Item	
161 Juez de letras de Freirina	10,000
162 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	3,000
163 Portero del juzgado	480
Provincia de Coquimbo	
SERENA	
164 Juez de letras de La Serena	16,000
165 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	9,000
166 Escribiente del juzgado del crimen	1,440
167 Portero del juzgado	480
OVALLE	
168 Juez de letras de Ovalle	10,000
169 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	3,000
170 Portero del juzgado	480
ILLAPEL	
171 Juez de letras de Illapel	10,000
172 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	3,000
173 Portero del juzgado	480
COQUIMBO	
174 Juez de letras de Coquimbo	10,000
<i>A la vuelta</i>	466,490

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	466,490
Item	
175 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
176 Portero del juzgado.....	480
ELQUI	
177 Juez de letras de Elqui.....	10,000
178 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
179 Portero del juzgado.....	480
COMBARRALÁ	
180 Juez de letras.....	10,000
181 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
182 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Aconcagua	
SAN FELIPE	
183 Juez de letras de San Felipe.....	12,000
184 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
185 Portero del juzgado.....	480
PETORCA	
186 Juez de letras de Petorca.....	10,000
187 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
188 Portero del juzgado.....	480
<i>Al frente</i>	532,690

MINISTERIO DE JUSTICIA

15

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	532,690
ANDES	
Item	
189 Juez de letras de Los Andes.....	10,000
190 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
191 Portero del juzgado.....	480
LIGUA	
192 Juez de letras de Ligua.....	10,000
193 Portero del juzgado.....	480
PUTAENDO	
194 Juez de letras de Putaendo.....	10,000
195 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Valparaiso	
VALPARAISO	
196 Tres jueces de letras en lo civil de Valparaiso, a razon de dieciseis mil pesos anuales cada uno.	48,000
197 Tres jueces del crimen, a razon de dieciseis mil pesos cada uno.....	48,000
198 Tres secretarios de los juzgados del crimen, a razon de seis mil pesos cada uno.....	18,000
199 Dos promotores fiscales, encargados de defender como abogados los intereses fiscales, a razon de dieciseis mil pesos cada uno.....	32,000
200 Juez especial de apelaciones..	16,000
201 Gratificacion al secretario del juzgado de apelaciones.....	1,200
<i>A la vuelta</i>	730,330

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	730,330
Item	
202 Oficial auxiliar para este Juzgado. L. P. 1901.....	1,500
203 Dos agentes de causas i escribientes de los promotores fiscales, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
204 Tres ayudantes para los juzgados del crimen, con dos mil pesos cada uno.....	6,000
205 Tres oficiales primeros para los juzgados del crimen, con mil ochocientos pesos cada uno, i tres oficiales segundos, con mil quinientos pesos cada uno.....	9,900
206 Dos intérpretes para los juzgados del crimen, a razon de dos mil pesos cada uno.....	4,000
207 Tres porteros para los juzgados civiles, con mil doscientos pesos cada uno.....	3,600
208 Tres porteros para los juzgados del crimen, con mil doscientos pesos cada uno.....	3,600
209 Portero jeneral del Palacio de los Tribunales i del juzgado de apelaciones.....	1,200
210 Archivero judicial.....	3,000
QUILLOTA	
211 Juez de letras de Quillota.....	10,000
212 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
213 Portero del juzgado.....	480
LIMACHE	
214 Juez de letras de Limache.....	10,000
215 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
216 Portero del juzgado.....	480
CASABLANCA	
217 Juez de letras de Casablanca.....	10,000
218 Portero del juzgado.....	480
<i>Al frente</i>	802,970

MINISTERIO DE JUSTICIA

17

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	802,970
Provincia de Santiago	
SANTIAGO	
Item	
219 Juez del primer juzgado de letras en lo civil de Santiago.....	16,000
220 Juez del segundo juzgado.....	16,000
221 Juez del tercer juzgado.....	16,000
222 Juez del cuarto juzgado.....	16,000
223 Juez del quinto juzgado.....	16,000
224 Juez del primer juzgado del crimen.....	16,000
225 Juez del segundo juzgado del crimen.....	16,000
226 Juez del tercer juzgado del crimen.....	16,000
227 Juez del cuarto juzgado del crimen.....	16,000
228 Cuatro secretarios de los juzgados del crimen, a razon de seis mil pesos anuales cada uno.....	24,000
229 Juez especial de apelaciones.....	16,000
230 Gratificacion del secretario de este juzgado.....	1,200
231 Promotor fiscal en lo civil i de hacienda.....	16,000
232 Dos promotores fiscales en lo criminal, a razon de dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	32,000
233 Cuatro ayudantes para los juzgados del crimen, con dos mil pesos cada uno.....	8,000
234 Cuatro intérpretes para los juzgados del crimen, con dos mil pesos cada uno.....	8,000
235 Ocho oficiales primeros para los juzgados del crimen, con mil ochocientos pesos cada uno, i cuatro oficiales segundos, con mil quinientos pesos cada uno.....	20,400
236 Un oficial de estadística para los juzgados del crimen.....	2,000
237 Dos oficiales de pluma para el juzgado especial de apelaciones, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000
238 Ajente de causas i escribiente del promotor fiscal en lo civil i de hacienda.....	2,400
239 Dos escribientes de los promotores fiscales en lo criminal, con mil quinientos pesos cada uno....	3,000
240 Cinco porteros para los juzgados de letras en lo civil, con mil doscientos pesos cada uno.....	6,000
<i>A la vuelta</i>	1.088,970

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.088,970
Item	
241 Cuatro porteros i cuatro ordenanzas, con mil doscientos pesos cada uno para los juzgados del crimen	9,600
242 Portero para el juzgado del crimen de turno.....	1,200
243 Portero del juzgado de apelaciones.....	1,200
244 Archivero judicial.....	6,000
245 Portero del archivo judicial.....	1,200
MELIPILLA	
246 Juez de letras de Melipilla.....	10,000
247 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
248 Portero del juzgado.....	480
VICTORIA	
249 Juez de letras de Victoria.....	10,000
250 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
251 Portero del juzgado letras.....	480
SAN ANTONIO	
252 Juez de letras de San Antonio.....	10,000
253 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
254 Portero del juzgado L. P. 1918	480
Provincia de O'Higgins	
RANCAGUA	
255 Juez de letras de Rancagua.....	12,000
<i>Al frente</i>	1.160,610

MINISTERIO DE JUSTICIA

19

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.160,610
Item	
256 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
257 Portero del juzgado de letras.....	480
MAIPO	
258 Juez de letras de Maipo.	10,000
259 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
260 Portero del juzgado.....	480
CACHAPOAL	
261 Juez de letras de Cachapoal.....	10,000
262 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Colchagua	
SAN FERNANDO	
263 Dos jueces de letras de San Fernando, a razon de doce mil pesos anuales cada uno.....	24,000
264 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
265 Dos porteros de los juzgados de letras, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
CAUPOLICAN	
266 Dos jueces de letras de Caupolican, a razon de diez mil pesos anuales cada uno.....	20,000
267 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
<i>A la vuelta</i>	1.244,140

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		1.244,410
Item		
268	Dos porteros de los juzgados, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
Provincia de Curicó		
CURICÓ		
269	Dos jueces de letras de Curicó, a razón de doce mil pesos anuales cada uno.....	24,000
270	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
271	Dos porteros de los juzgados, a razón de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
SANTA CRUZ		
272	Juez letrado de Santa Cruz.....	10,000
273	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
274	Portero.....	480
VICHUQUEN		
275	Juez de letras de Vichuquen.....	10,000
276	Portero del juzgado de letras.....	480
Provincia de Talca		
TALCA		
277	Juez de letras en lo civil i juez de letras en lo criminal, a razón de dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	32,000
<i>Al frente.....</i>		1.33,1090

MINISTERIO DE JUSTICIA

21

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.331,090
Item	
278 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
279 Secretario del juzgado del crimen.....	6,000
280 Ayudante del juzgado del crimen.....	1,600
281 Primer oficial de pluma del juzgado del crimen...	1,440
282 Segundo oficial de pluma del juzgado del crimen.. L. P. 1890.....	1,200
283 Porteros de los juzgados de letras en lo civil i del crimen, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
284 Archivero judicial.....	3,000
LONTUÉ	
285 Juez de letras de Lontué.....	10,000
286 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
287 Portero del juzgado.....	480
CUREPTO	
288 Juez de letras de Curepto.....	10,000
289 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
290 Portero.....	480
Provincia de Lináres	
LINÁRES	
291 Juez de letras de Lináres.....	12,000
292 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
293 Portero del juzgado.....	480
<i>A la vuelta</i>	1.398,770

	PRESUPUESTO
<i>De la vnetta</i>	1,398,770
PARRAL	
Item	
294 Juez de letras de Parral	10,000
295 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	3,000
296 Portero del juzgado	480
LONCOMILLA	
297 Juez de letras de Loncomilla	10,000
298 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	3,000
299 Portero del juzgado	480
Provincia de Maule	
CAUQUÉNES	
300 Juez de letras de Cauquénés	12,000
301 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,800
302 Portero del juzgado	480
CONSTITUCION	
303 Juez de letras de Constitucion	10,000
304 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	3,000
305 Portero del juzgado	480
ITATA	
306 Juez de letras de Itata	10,000
<i>Al frente</i>	1,466,490

MINISTERIO DE JUSTICIA

23

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.466,490
Item	
307 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
308 Portero del juzgado.....	480
CHANCO	
309 Juez de letras de Chanco.....	10,000
310 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Ñuble	
CHILLAN	
311 Dos jueces de letras de Chillan, a razon de doce mil pesos anuales cada uno.....	24,000
312 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
313 Dos posteros para los juzgados, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
314 Archivero judicial.....	3,000
SAN CARLOS	
315 Juez de letras de San Carlos.....	10,000
316 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
317 Portero del juzgado.....	480
YUNGAI	
318 Juez de letras de Yungai.....	10,000
319 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
320 Portero del juzgado.....	480
<i>A la vuelta</i>	1.540,170

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.540,170
BÚLNES	
Item	
321 Juez de letras de Búlnes.....	10,000
322 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
323 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Concepcion	
CONCEPCION	
324 Dos jueces de letras de Concepcion, a razon de dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	32,000
325 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
326 Dos porteros de los juzgados, con quinientos pesos anuales cada uno.....	1,000
327 Archivero judicial.....	3,000
BERE	
328 Juez de letras de Rere.....	10,000
329 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
330 Portero del juzgado.....	480
COELEMU	
331 Juez de letras de Coelemu.....	10,000
332 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
333 Portero del juzgado.....	480
<i>Al frente</i>	1.625,610

MINISTERIO DE JUSTICIA

25

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.625,610
LAUTARO	
Item	
334 Juez de letras de Lautaro.....	10,000
335 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
336 Portero del juzgado.....	480
TALCAHUANO	
337 Juez de letras de Talcahuano.....	10,000
338 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
339 Escribiente del promotor fiscal de Talcahuano....	1,200
340 Portero del juzgado.....	480
PUCHACAI	
341 Juez de letras de Puchacai.....	10,000
342 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
343 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Bio-Bio	
LAJA	
344 Juez de letras de Laja.....	12,000
345 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
346 Portero del juzgado.....	480
MULCHEN	
347 Juez de letras de Mulchen.....	10,000
<i>A la vuelta</i>	1.703,730

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.703,730
Item	
348 Promotor fiscal.....	3,000
349 Portero del juzgado.....	480
NACIMIENTO	
350 Juez de letras de Nacimiento.....	10,000
351 Promotor fiscal.....	3,000
352 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Arauco	
LEBU	
353 Juez de letras de Lebu.....	12,000
354 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
355 Portero del juzgado....	480
CAÑETE	
356 Juez de letras de Cañete.....	10,000
357 Promotor fiscal.....	3,000
358 Portero del juzgado	480
ARAUCO	
359 Juez de lefras de Arauco.....	10,000
360 Promotor fiscal.....	3,000
361 Portero del juzgado.....	480
<i>Al frente</i>	1.768,130

MINISTERIO DE JUSTICIA

27

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.768,130
Provincia de Malleco	
ANGOL	
Item	
362 Juez de letras de Angol.....	12,000
363 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
364 Portero del juzgado.....	480
TRAIGUEN	
365 Juzgado de letras de Traiguen.....	10,000
366 Promotor fiscal.....	3,000
367 Portero del juzgado.....	480
COLLIPULLI	
368 Juez de letras de Collipulli.....	10,000
369 Promotor fiscal.....	3,000
370 Portero del juzgado.....	480
MARILUAN	
371 Juez de letras de Mariluan.....	10,000
372 Promotor fiscal.....	3,000
373 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Cautin	
TEMUCO	
374 Juez de letras de Temuco.....	12,000
<i>A la vuelta</i>	1.841,050

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	1.841,050
Item	
375 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
376 Portero del juzgado.....	480
IMPERIAL	
377 Juez de letras de Imperial.....	10,000
378 Promotor fiscal.....	3,000
379 Portero del juzgado.....	480
LLAIMA	
380 Juez de letras de Llaima.....	10,000
381 Promotor fiscal.....	3,000
382 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Valdivia	
VALDIVIA	
383 Juez de letras de Valdivia.....	16,000
284 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
385 Portero del juzgado.....	600
UNION	
386 Juez de letras de La Union.....	10,000
387 Promotor fiscal.....	3,000
388 Portero del juzgado.....	600
<i>Al frente..</i>	1.915,690

MINISTERIO DE JUSTICIA

29

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	1.915,690
VILLARRICA	
Item	
389 Juez de letras de Villarrica.....	10,000
390 Promotor fiscal	3,000
391 Portero del juzgado	480
RIO BUENO	
592 Juez de letras de Rio Bueno	10,000
593 Promotor fiscal	3,000
394 Portero del juzgado	480
Provincia de Llanquihue	
LLANQUIHUE	
395 Juez de letras de Llanquihue.	12,000
396 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
397 Portero del juzgado	480
OSORNO	
398 Juez de letras de Osorno	10,000
399 Promotor fiscal..	3,000
400 Portero del juzgado	480
CARELMAPU	
401 Juez de letras de Carelmapu	10,000
402 Promotor fiscal	3,000
403 Portero del juzgado	480
<i>A la vuelta</i>	1.990,090

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.990,090
Provincia de Chiloé	
ANCUD	
Item	
404 Juez de letras de Ancud.....	12,000
405 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
406 Portero del juzgado.....	480
CASTRO	
407 Juez de letras de Castro.....	10,000
408 Promotor fiscal.....	3,000
409 Portero del juzgado.....	480
QUINCHAO	
410 Juez de letras de Quinchao.....	10,000
411 Promotor fiscal.....	3,000
412 Portero del juzgado.....	480
Territorio de Magallanes	
MAGALLANES	
413 Juez de letras de Magallanes.....	16,000
414 Gratificación al secretario del juzgado.....	1,800
415 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	12,000
416 Oficial intérprete.....	1,200
417 Portero del juzgado.....	1,000
418 Subvención al receptor.....	1,800
Total de la partida.....	2.071,330

		PRESUPUESTO
PARTIDA 5.^a		
Registro Civil		
<i>Leyes de 17 de julio de 1884 i 2,471, de 1.º de febrero de 1911</i>		
Inspecciones		
Item		
419	Dos inspectores, a razon de ocho mil pesos anuales cada uno.....	16,000
420	Secretario i archivero de la segunda inspeccion...	4,800
421	Examinador i repartidor de libros de la primera inspeccion.	4,800
422	Tres oficiales de la primera inspeccion, a razon de tres mil ciento cincuenta pesos el primero, dos mil ochocientos el segundo i dos mil cien el tercero.....	8,050
423	Tres oficiales de la segunda inspeccion, a razon de tres mil ciento cincuenta pesos el primero, dos mil ochocientos el segundo i dos mil cien el tercero.....	8,050
424	Portero para la primera inspeccion.....	1,200
425	Portero para la segunda inspeccion.....	1,200
Provincia de Tacna		
426	Oficial de la C. 1. ^a de Tacna.....	5,000
427	Oficial de la C. 2. ^a de Palca.....	3,600
428	Oficial de la C. 3. ^a de Pachía.....	3,600
429	Oficial de la C. 1. ^a de Tarata.....	3,600
430	Oficial de la C. 2. ^a de Sama.....	3,600
431	Oficial de la C. 1. ^a de Arica.....	3,600
432	Oficial de la C. 2. ^a de Belen.....	3,600
433	Oficial de la C. 3. ^a de Putre.....	3,600
434	Oficial de la C. 4. ^a de Codpa.....	3,600
	<i>A la vuelta</i>	77,900

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	77,900
Item	
435 Oficial de la C. 5. ^a de Azapa.....	3,600
436 Oficial de la C. 6. ^a de Lluta.....	3,600
Provincia de Tarapacá	
437 Oficial de la C. 1. ^a de Iquique.....	5,000
438 Escribiente de la C. 1. ^a de Iquique.....	2,250
439 Oficial de la C. 2. ^a de Noria.....	3,600
440 Oficial de la C. 3. ^a de Pica.....	3,600
441 Oficial de la C. 4. ^a de Tarapacá.....	3,600
442 Oficial de la C. 5. ^a de Huara.....	3,600
443 Oficial de la C. 1. ^a de Pisagua.....	3,600
444 Oficial de la C. 2. ^a de Camiña.....	3,600
445 Oficial de la C. 3. ^o de Negreiros.....	3,600
Provincia de Antofagasta	
446 Oficial de la C. 1. ^a de Antofagasta.....	5,000
447 Escribiente de la C. 1. ^a de Antofagasta.....	2,000
448 Oficial de la C. 2. ^a de Caracoles.....	3,600
449 Oficial de la C. 3. ^a de Calama.....	3,600
450 Oficial de la C. 4. ^a de San Pedro de Atacama.....	3,600
451 Oficial de la C. 5. ^a de Mejillones.....	3,600
452 Oficial de la C. 6. ^a de Aguas Blancas.....	3,600
453 Oficial de la C. 7. ^a El Boquete.....	3,600
454 Oficial de la C. 1. ^a de Tocopilla.....	3,600
455 Oficial de la C. 2. ^a de Gatico.....	3,600
456 Oficial de la C. 3. ^a del Toco.....	3,600
457 Oficial de la C. 1. ^a de Taltal.....	3,600
458 Oficial de la C. 2. ^a de Refresco.....	3,600
Provincia de Atacama	
459 Oficial de la C. 1. ^a de Copiapó.....	3,600
460 Oficial de la C. 2. ^a de Tierra Amarilla.....	2,000
461 Oficial de la C. 3. ^a de Púquios.....	2,000
462 Oficial de la C. 4. ^a de Juan Godoi.....	2,000
463 Oficial de la C. 5. ^a de Apacheta.....	2,000
<i>Al frente</i>	175,750

MINISTERIO DE JUSTICIA

33

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	175,750
Item	
464 Oficial de la C. 6. ^a de Caldera.....	2,000
465 Oficial de la C. 7. ^a de Cerro Blanco.....	2,000
466 Oficial de la C. 1. ^a de Freirina	2,400
467 Oficial de la C. 2. ^a de Huasco Bajo	2,000
468 Oficial de la C. 3. ^a de Carrizal Bajo	2,000
469 Oficial de la C. 4. ^a de Carrizal Alto.....	2,000
470 Oficial de la C. 5. ^a de Quebradita	2,000
471 Oficial de la C. 1. ^a de Vallenar.....	2,400
472 Oficial de la C. 2. ^a del Cármen.....	2,000
473 Oficial de la C. 3. ^a del Tránsito	2,000
474 Oficial de la C. 4. ^a de San Félix.....	2,000
475 Oficial de la C. única de Chañaral	2,400
Provincia de Coquimbo	
476 Oficial de la C. 1. ^a de La Serena.....	3,600
477 Oficial de la C. 2. ^a de Algarrobito	2,000
478 Oficial de la C. 3. ^a de Higuera	2,000
479 Oficial de la C. 4. ^a de Arqueros.....	2,000
480 Oficial de la C. 5. ^a de La Compañía.....	2,000
481 Oficial de la C. 1. ^a de Coquimbo	2,400
482 Oficial de la C. 2. ^a de Andacollo.....	2,000
483 Oficial de la C. 1. ^a de Vicuña.....	2,400
484 Oficial de la C. 2. ^a de Paihuano	2,000
485 Oficial de la C. 3. ^a de El Molle	2,000
486 Oficial de la C. 1. ^a de Ovalle	2,400
487 Oficial de la C. 2. ^a de El Oro.....	2,000
488 Oficial de la C. 3. ^a de Sotaquí.....	2,000
489 Oficial de la C. 4. ^a de Caren	2,000
490 Oficial de la C. 5. ^o de Rapel.....	2,000
491 Oficial de la C. 6. ^a de Barraza.....	2,000
492 Oficial de la C. 7. ^a de Recoleta.....	2,000
493 Oficial de la C. 8. ^a de Tongoi.....	2,000
494 Oficial de la C. 9. ^a de Punitaqui.....	2,000
495 Oficial de la C. 10. ^a de Seron.....	2,000
496 Oficial de la C. 11. ^a de Monte Patria.....	2,000
497 Oficial de la C. 1. ^a de Combarbalá.....	2,400
498 Oficial de la C. 2. ^a de Chañaral Alto.....	2,000
499 Oficial de la C. 1. ^a de Illapel.....	2,400
500 Oficial de la C. 2. ^a de Salamanca.....	2,000
501 Oficial de la C. 3. ^a de Mincha.....	2,000
502 Oficial de la C. 4. ^a de Canela.....	2,000
<i>A la vuelta</i>	258,550

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		258,550
Provincia de Aconcagua		
Item		
503	Oficial de la C. 1.ª de San Felipe.....	3,600
504	Oficial de la C. 2.ª de San Estéban.....	2,000
505	Oficial de la C. 3.ª de Santa María.....	2,000
506	Oficial de la C. 1.ª de Santa Rosa de los Andes...	2,400
507	Oficial de la C. 2.ª de Tierras Blancas.....	2,000
508	Oficial de la C. 3.ª de Panquehue.....	2,000
509	Oficial de la C. 4.ª de Calle Larga.....	2,000
510	Oficial de la C. 5.ª de Rinconada de los Andes...	2,000
511	Oficial de la C. 1.ª de Putaendo.....	2,400
512	Oficial de la C. 2.ª de Quebrada de Herrera.....	2,000
513	Oficial de la C. 3.ª de Catemu.....	2,000
514	Oficial de la C. 1.ª de Ligua.....	2,400
515	Oficial de la C. 2.ª de Placilla de Ligua.....	2,000
516	Oficial de la C. 3.ª de Cerrito.....	2,000
517	Oficial de la C. 4.ª de Alicahue.....	2,000
518	Oficial de la C. 5.ª de Zapallar.....	2,000
519	Oficial de la C. 1.ª de Petorca.....	2,400
520	Oficial de la C. 2.ª de la Villa del Rosario.....	2,000
521	Oficial de la C. 3.ª de Quilimarí.....	2,000
522	Oficial de la C. 4.ª de El Tambo.....	2,000
523	Oficial de la C. 5.ª de Pupío.....	2,000
524	Oficial de la C. 6.ª de Chincolco.....	2,000
525	Oficial de la C. 7.ª de Tunga.....	2,000
526	Oficial de la C. 8.ª de Los Vilos.....	2,000
527	Oficial de la C. 9.ª de Longotoma.....	2,000
Provincia de Valparaiso		
528	Oficial de la C. 1.ª del Puerto.....	5,000
529	Para tres escribientes de la C. 1.ª de Valparaiso, con dos mil cien pesos el primero, dos mil pesos el segundo i mil seiscientos el tercero.....	5,700
530	Oficial de la C. 2.ª de Almendral.....	5,000
531	Para tres escribientes de la C. 2.ª de Valparaiso, con dos mil cien pesos el primero, dos mil pesos el segundo i mil seiscientos el tercero.....	5,700
532	Oficial de la C. 3.ª de Viña del Mar.....	2,400
533	Escribiente de la C. 3.ª de Viña del Mar.....	2,000
<i>Al frente.....</i>		337,550

MINISTERIO DE JUSTICIA

35

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	337,550
Item	
534 Oficial de la C. 4. ^a de Placilla de Peñuelas.....	2,400
535 Oficial de la C. 5. ^a de Juan Fernández, debiendo desempeñar las funciones de subdelegado civil, marítimo i estadístico.....	2,000
536 Oficial de la Isla de Pascua, la cual formará una circunscripción dependiente del departamento de Valparaíso, siendo el sueldo del oficial compatible con el de otro empleo público en la isla.....	2,000
537 Oficial de la C. 1. ^a de Casablanca.....	2,400
538 Oficial de la C. 2. ^a de Algarrobo.....	2,000
539 Oficial de la C. 3. ^a de Marga-Marga.....	2,000
540 Oficial de la C. 1. ^a de Limache.....	2,400
541 Oficial de la C. 2. ^a de Dormida.....	2,000
542 Oficial de la C. 3. ^a de Olmué.....	2,000
543 Oficial de la C. 4. ^a de Quilpué.....	2,000
544 Oficial de la C. 5. ^a de Concon.....	2,000
545 Oficial de la C. 1. ^a de Quillota.....	2,400
546 Oficial de la C. 2. ^a de San Isidro.....	2,000
547 Oficial de la C. 3. ^a de Llai Llai.....	2,000
548 Oficial de la C. 4. ^a de Conchalí.....	2,000
549 Oficial de la C. 5. ^a de Puchuncaví.....	2,000
550 Oficial de la C. 6. ^a de La Calera.....	2,000
551 Oficial de la C. 7. ^a de Ocoa, cuyos límites los fijará el Presidente de la República.....	2,000
Provincia de Santiago	
552 Oficial de la C. 1. ^a de Santiago.....	5,000
553 Para tres escribientes de la C. 1. ^a de Santiago, con dos mil seiscientos veinticinco pesos el primero, dos mil pesos el segundo i mil seiscientos pesos el tercero.....	6,275
554 Oficial de la C. 2. ^a de Santiago.....	5,000
555 Para cuatro escribientes de la C. 2. ^a de Santiago con dos mil seiscientos veinticinco pesos el primero, dos mil el segundo, mil seiscientos el tercero i mil doscientos pesos el cuarto.....	7,425
556 Oficial de la C. 3. ^a de Santiago.....	5,000
557 Para cinco escribientes de la C. 3. ^a de Santiago, con dos mil seiscientos veinticinco pesos el primero, dos mil pesos el segundo, mil seiscientos	
<i>A la vuelta</i>	403,800

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		403,800
Item		
	pesos el tercero i mil doscientos pesos a cada uno de los escribientes cuarto i quinto.....	8,625
558	Oficial de la C. 4.ª de San Miguel.....	2,400
559	Oficial de la C. 5.ª de Barrancas	2,400
560	Oficial de la C. 6.ª de Maipú.....	2,400
561	Oficial de la C. 7.ª de Renca.....	2,400
562	Oficial de la C. 8.ª de Lampa.....	2,400
563	Oficial de la C. 9.ª de Tiltil.....	2,400
564	Oficial de la C. 10 de Colina.....	2,400
565	Oficial de la C. 11 de Ñuñoa.....	2,400
566	Escribiente de la C. 11 de Ñuñoa.....	1,200
567	Oficial de la C. 12 de Providencia.....	2,400
568	Escribiente de la C. 12 de Providencia.....	1,200
569	Oficial de la C. 13 de Quilicura.....	2,400
570	Oficial de la C. 14 de Las Condes.....	2,400
571	Oficial de la C. 1.ª de San Bernardo.....	2,400
572	Oficial de la C. 2.ª de San José de Maipo	2,000
573	Oficial de la C. 3.ª de Malloco	2,000
574	Oficial de la C. 4.ª de Isla de Maipo.....	2,000
575	Oficial de la C. 5.ª de Talagante	2,000
576	Oficial de la C. 6.ª de Puente Alto.....	2,000
577	Oficial de la C. 7.ª de La Florida.....	2,000
578	Oficial de la C. 1.ª de Melipilla.....	2,400
579	Oficial de la C. 2.ª de El Monte.....	2,000
580	Oficial de la C. 3.ª de Curacaví.....	2,000
581	Oficial de la C. 4.ª de Alhué.....	2,000
582	Oficial de la C. 5.ª de Chocalan.....	2,000
583	Oficial de la C. 1.ª de San Antonio.....	2,400
584	Oficial de la C. 2.ª de Cartajena.....	2,000
585	Oficial de la C. 3.ª de San Pedro.....	2,000
586	Oficial de la C. 4.ª de Cuncumen	2,000
Provincia de O'Higgins		
587	Oficial de la C. 1.ª de Rancagua.....	3,600
588	Oficial de la C. 2.ª de Doñihue	2,000
589	Oficial de la C. 3.ª de Codegua.....	2,000
590	Oficial de la C. 4.ª de Machalí.....	2,000
591	Oficial de la C. 5.ª de San Francisco de Mostazal.....	2,000
592	Oficial de la C. 6.ª de «El Teniente».. ..	2,000
593	Oficial de la C. 1.ª de Buin	2,400
<i>Al frente</i>		490,425

MINISTERIO DE JUSTICIA

37

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	490,425
Item	
594 Oficial de la C. 2.ª de Champa.....	2,000
595 Oficial de la C. 3.ª de Pirque.....	2,000
596 Oficial de la C. 4.ª de Paine.....	2,000
597 Oficial de la C. 5.ª del pueblo de Maipo.....	2,000
598 Oficial de la C. 1.ª de Peumo.....	2,400
599 Oficial de la C. 2.ª de Manzano.....	2,000
600 Oficial de la C. 3.ª de Coltauco.....	2,000
Provincia del Colchagua	
601 Oficial de la C. 1.ª de San Fernando.....	3,600
602 Oficial de la C. 2.ª de Nancagua.....	2,000
603 Oficial de la C. 3.ª de San José de Toro.....	2,000
604 Oficial de la C. 4.ª de Cáhuil.....	2,000
605 Oficial de la C. 5.ª de Sauce.....	2,000
606 Oficial de la C. 6.ª de Rosario.....	2,000
607 Oficial de la C. 7.ª de Navidad.....	2,000
608 Oficial de la C. 8.ª de la Palmilla.....	2,000
609 Oficial de la C. 9.ª de Placilla de San Fernando.....	2,000
610 Oficial de la C. 10 de Cunaco.....	2,000
611 Oficial de la C. 11 de la Estrella.....	2,000
612 Oficial de la C. 12 de Peralillo.....	2,000
613 Oficial de la C. 1.ª de Rengo.....	2,400
614 Oficial de la C. 2.ª de Malloa.....	2,000
615 Oficial de la C. 3.ª de Pelequen.....	2,000
616 Oficial de la C. 4.ª de Tagua Tagua.....	2,000
617 Oficial de la C. 5.ª de Guacargüe.....	2,000
618 Oficial de la C. 6.ª de Coinco.....	2,000
619 Oficial de la C. 7.ª de Olivar.....	2,000
620 Oficial de la C. 8.ª de Pichidegua.....	2,000
621 Oficial de la C. 9.ª de Requinoa.....	2,000
622 Oficial de la C. 10 de Tunca.....	2,000
623 Oficial de la C. 11 de Huique.....	2,000
624 Oficial de la C. 12 de Zúñiga.....	2,000
625 Oficial de la C. 13 de Chanqueahue.....	2,000
626 Oficial de la C. 14 de la villa de Coreolen.....	2,000
627 Oficial de la C. 15 de Rosario de Caupolican.....	2,000
Provincia de Curicó	
628 Oficial de la C. 1.ª de Curicó.....	3,600
<i>A la vuelta</i>	564,425

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	564,425
Item	
629 Escribiente de la C. 1.ª de Curicó.....	1,200
630 Oficial de la C. 2.ª de Tutuquen.....	2,000
631 Oficial de la C. 3.ª de Teno.....	2,000
632 Oficial de la C. 4.ª de Guaico.....	2,000
633 Oficial de la C. 1.ª de Santa Cruz.....	2,400
634 Oficial de la C. 2.ª de Chépica.....	2,000
635 Oficial de la C. 3.ª de Lolol.....	2,000
636 Oficial de la C. 4.ª de Pumanque.....	2,000
637 Oficial de la C. 1.ª de Vichuquen.....	2,400
638 Oficial de la C. 2.ª de Lico.....	2,000
639 Oficial de la C. 3.ª de Lincanten.....	2,000
640 Oficial de la C. 4.ª de la Huerta de Mataguito.....	2,000
641 Oficial de la C. 5.ª de Paredones.....	2,000
642 Oficial de la C. 6.ª de Hoca.....	2,000
643 Oficial de la C. 7.ª de San Pedro de Akántara.....	2,000
Provincia de Talca	
644 Oficial de la C. 1.ª de Talca.....	3,600
645 Dos escribientes para la C. 1.ª de Talca, con dos mil pesos el primero i mil seiscientos el segundo.....	3,600
646 Oficial de la C. 2.ª de San Clemente.....	2,000
647 Oficial de la C. 3.ª de Pelarco.....	2,000
648 Oficial de la C. 4.ª de Penco.....	2,000
649 Oficial de la C. 5.ª de Duao.....	2,000
650 Oficial de la C. 1.ª de Curepto.....	2,400
651 Oficial de la C. 2.ª de Toconel.....	2,000
652 Oficial de la C. 3.ª de Putú.....	2,000
653 Oficial de la C. 4.ª de Gualleco.....	2,000
654 Oficial de la C. 5.ª de Limávida.....	2,600
655 Oficial de la C. 1.ª de Molina.....	2,400
656 Oficial de la C. 2.ª de Villa Prat.....	2,000
657 Oficial de la C. 3.ª de Valdivia de Lonqué.....	2,000
Provincia de Linárea	
658 Oficial de la C. 1.ª de Linárea.....	3,600
659 Escribiente de la C. 1.ª de Linárea.....	1,200
<i>Al frente</i>	631,225

MINISTERIO DE JUSTICIA

39

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.</i>	631,225
Item	
660 Oficial de la C. 2. ^a de Yerbas Buenas.....	2,000
661 Oficial de la C. 3. ^a de Longaví.....	2,000
662 Oficial de la C. 1. ^a de Parral.....	2,400
663 Escribiente de la C. 1. ^a de Parral.....	1,200
664 Oficial de la C. 2. ^a de Rinconada.....	2,000
665 Oficial de la C. 1. ^a de San Javier.....	2,400
666 Oficial de la C. 2. ^a de la Huerta del Maule.....	2,000
667 Oficial de la C. 3. ^a Villa Alegre.....	2,000
Provincia de Maule	
668 Oficial de la C. 1. ^a de Cauquén.....	3,600
669 Escribiente de la C. 1. ^a de Cauquén.....	1,200
670 Oficial de la C. 2. ^a de Sauzal.....	2,000
671 Oficial de la C. 3. ^a de Coronel de Maule.....	2,000
672 Oficial de la C. 1. ^a de Chauco.....	2,400
673 Oficial de la C. 2. ^a de Curanipe.....	2,000
674 Oficial de la C. 1. ^a de Constitución.....	2,400
675 Oficial de la C. 2. ^a de Empedrado.....	2,000
676 Oficial de la C. 3. ^a de Nirivilo.....	2,000
677 Oficial de la C. 1. ^a de Quirihue.....	2,400
678 Oficial de la C. 2. ^a de Nihue.....	2,000
679 Oficial de la C. 3. ^a de Portezuelo.....	2,000
680 Oficial de la C. 4. ^a de Cobquecura.....	2,000
681 Oficial de la C. 5. ^a de Pocillas.....	2,000
682 Oficial de la C. 6. ^a de Trehuaco.....	2,000
Provincia de Ñuble	
683 Oficial de la C. 1. ^a de Chillan.....	3,600
684 Escribiente de la C. 1. ^a de Chillan.....	1,200
685 Oficial de la C. 2. ^a de Coihueco.....	2,000
686 Oficial de la C. 3. ^a de Villa de Pinto.....	2,000
687 Oficial de la C. 4. ^a de Huechupin.....	2,000
688 Oficial de la C. 5. ^a de Niblinto.....	2,000
689 Oficial de la C. 6. ^a de Chillan Viejo.....	2,000
690 Oficial de la C. 1. ^a de Búlnes.....	2,400
691 Oficial de la C. 2. ^a de San Ignacio.....	2,000
<i>A la vuelta</i>	698,425

	PRESUPUESTO
<i>De la vnelta</i>	698,425
Item	
692 Oficial de la C. 1.ª de Yungai.....	2,400
693 Oficial de la C. 2.ª de Penuco.....	2,000
694 Oficial de la C. 3.ª del Cármen.....	2,000
695 Oficial de la C. 1.ª de San Cárlos.....	2,400
696 Escribiente de la C. 1.ª de San Cárlos.....	1,200
697 Oficial de la C. 2.ª de San Fabian de Alico.....	2,000
698 Oficial de la C. 3.ª de Cocharcas.....	2,000
699 Oficial de la C. 4.ª de San Gregorio.....	2,000
700 Oficial de la C. 5.ª de Nicolas.....	2,000
Provincia de Concepcion	
701 Oficial de la C. 1.ª de Concepcion.....	3,600
702 Tres escribientes para las oficinas de Concepcion, con dos mil pesos el primero, mil seiscientos pesos el segundo i mil doscientos pesos el ter- cero.....	4,800
703 Oficial de la C. 2.ª de Penco.....	2,000
704 Oficial de la C. 3.ª de Hualqui.....	2,000
705 Oficial de la C. única de Talcahuano.....	2,400
706 Escribiente de la C. única de Talcahuano.....	1,200
707 Oficial de la C. 1.ª de Coronel.....	2,400
708 Oficial de la C. 2.ª de Santa Juana.....	2,000
709 Oficial de la C. 3.ª de Lota.....	2,000
710 Oficial de la C. 1.ª de Tomé.....	2,400
711 Oficial de la C. 2.ª de San Rafael.....	2,000
712 Oficial de la C. 3.ª San Ignacio de Perales.....	2,000
713 Oficial de la C. 4.ª de Coelemu.....	2,000
714 Oficial de la C. 5.ª de Vegas de Itata.....	2,000
715 Oficial de la C. 1.ª de Florida.....	2,400
716 Oficial de la C. 2.ª de Quillon.....	2,000
717 Oficial de la C. 3.ª de Copiulemu.....	2,000
718 Oficial de la C. 4.ª de Paso Hondo.....	2,000
719 Oficial de la C. 1.ª de Yumbel.....	2,400
720 Oficial de la C. 2.ª de San Luis Gonzaga.....	2,000
721 Oficial de la C. 3.ª de Tomeco.....	2,000
722 Oficial de la C. 4.ª de Talcamávida.....	2,000
723 Oficial de la C. 5.ª de Tucapel.....	2,000
724 Oficial de la C. 6.ª de Cabrero.....	2,000
725 Oficial de la C. 7.ª de San Rosendo.....	2,000
<i>Al frente</i>	772,025

MINISTERIO DE JUSTICIA

41

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		772,025
Provincia de Arauco		
Item		
726	Oficial de la C. 1.ª de Lebu.....	3,600
727	Oficial de la C. 2.ª de Alamos.....	2,000
728	Oficial de la C. 3.ª de Curanilahue.....	2,000
729	Oficial de la C. 1.ª de Cañete.....	2,400
730	Oficial de la C. 2.ª de Quidico.....	2,000
731	Oficial de la C. 3.ª de Contulmo.....	2,000
732	Oficial de la C. 1.ª de Arauco.....	2,400
733	Oficial de la C. 2.ª de Carampangue.....	2,000
734	Oficial de la C. 3.ª de Rumena.....	2,000
Provincia de Bio-Bio		
735	Oficial de la C. 1.ª de Los Anjeles.....	3,600
736	Escribiente de la C. 1.ª de Los Anjeles.....	1,200
737	Oficial de la C. 2.ª de Santa Bárbara.....	2,000
738	Oficial de la C. 3.ª de Antuco.....	2,000
739	Oficial de la C. 4.ª de Rinconada.....	2,000
740	Oficial de la C. 5.ª de Quilleco.....	2,000
741	Oficial de la C. 6.ª de Santa Fe.....	2,000
742	Oficial de la C. 1.ª de Mulchen.....	2,400
743	Oficial de la C. 2.ª de Chillancito.....	2,000
744	Oficial de la C. 1.ª de Nacimiento.....	2,400
745	Oficial de la C. 2.ª de Negrete.....	2,000
746	Oficial de la C. 6.ª de Lanco.....	2,000
Provincia de Malleco		
747	Oficial de la C. 1.ª de Angol.....	3,600
748	Oficial de la C. 2.ª de Los Sauces.....	2,000
749	Oficial de la C. 3.ª de Renaico.....	2,000
750	Oficial de la C. 1.ª de Collipulli.....	2,400
751	Oficial de la C. 2.ª de Ercilla.....	2,000
752	Oficial de la C. 1.ª de Traiguén.....	2,400
753	Oficial de la C. 2.ª de Lumaco.....	2,000
<i>A la vuelta</i>		834,425

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	834,425
Item	
754 Oficial de la C. 3. ^a de Puren.....	2,000
755 Oficial de la C. 4. ^a de Perquenco.....	2,000
756 Oficial de la C. 1. ^a de Victoria.....	2,400
757 Oficial de la C. 2. ^a de Curacautin.....	2,000
758 Oficial de la C. 3. ^a de Selva Oscura.....	2,000
Provincia de Cautin	
759 Oficial de la C. 1. ^a de Temuco.....	3,600
760 Escribiente de la C. 1. ^a de Temuco.....	1,200
761 Oficial de la C. 2. ^a de Cunco.....	2,000
762 Oficial de la C. 3. ^a de Freire.....	2,000
763 Oficial de la C. 1. ^a de Nueva Imperial.....	2,400
764 Oficial de la C. 2. ^a de Carahue.....	2,000
765 Oficial de la C. 3. ^a de Tirúa.....	2,000
766 Oficial de la C. 4. ^a de Bajo Imperial.....	2,000
767 Oficial de la C. 5. ^a de Cholchol.....	2,000
768 Oficial de la C. 1. ^a de Lautaro.....	2,400
769 Oficial de la C. 2. ^a de Galvarino.....	2,000
770 Oficial de la C. 3. ^a de Lonquimai.....	2,000
Provincia de Valdivia	
771 Oficial de la C. 1. ^a de Valdivia.....	3,600
772 Escribiente de la C. 1. ^a de Valdivia.....	1,200
773 Oficial de la C. 2. ^a de Corral.....	2,000
774 Oficial de la C. 3. ^a de Antilhue.....	2,000
775 Oficial de la C. 4. ^a de San José.....	2,000
776 Oficial de la C. 5. ^a de Quinchilca.....	2,000
777 Oficial de la C. 1. ^a de Pitrufquen.....	2,400
778 Oficial de la C. 2. ^a de Tolten.....	2,000
779 Oficial de la C. 3. ^a de Villarrica.....	2,000
780 Oficial de la C. 4. ^a de Gorbea.....	2,000
781 Oficial de la C. 5. ^a de Loncoche.....	2,000
782 Oficial de la C. 1. ^a de la Union.....	2,400
783 Oficial de la C. 2. ^a de Paillaco.....	2,000
784 Oficial de la C. 1. ^a de Rio Bueno.....	2,400
<i>Al frente.....</i>	900,425

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		900,425
Provincia de Llanquihue		
Item		
785	Oficial de la C. 1. ^a de Puerto Montt.....	3,600
786	Oficial de la C. 2. ^a de Puerto Octai.....	2,000
787	Oficial de la C. 3. ^a de Puerto Varas.....	2,000
788	Oficial de la C. 4. ^a de Cochamó.....	2,000
789	Oficial de la C. 1. ^a de Calbuco.....	2,400
790	Oficial de la C. 2. ^a de Maullin.....	2,000
791	Oficial de la C. 3. ^a de Río Frio.....	2,000
792	Oficial de la C. 4. ^a de Abtao.....	2,000
793	Oficial de la C. 5. ^a de Huar.....	2,000
794	Oficial de la C. de Hualaihué.....	2,000
795	Oficial de la C. 1. ^a de Osorno.....	2,100
796	Oficial de la C. 2. ^a de San Pablo.....	2,000
797	Oficial de la C. 3. ^a de Riachuelo.....	2,000
798	Oficial de la C. 4. ^a de Quilacahuin.....	2,000
799	Oficial de la C. 5. ^a de Río Negro.....	2,000
800	Oficial de la C. 6. ^a de San Juan de la Costa.....	2,000
Provincia de Chiloé		
801	Oficial de la C. 1. ^a de Ancud.....	3,600
802	Oficial de la C. 2. ^a de Chacao.....	2,000
803	Oficial de la C. 3. ^a de Quemchi.....	2,000
804	Oficial de la C. 4. ^a de Tenaun.....	2,000
805	Oficial de la C. 5. ^a de Dalcahue.....	2,000
806	Oficial de la C. 6. ^a de Chauque.....	2,000
807	Oficial de la C. 1. ^a de Castro.....	2,400
808	Oficial de la C. 2. ^a de Chonchi.....	2,000
809	Oficial de la C. 3. ^a de Queilen.....	2,000
810	Oficial de la C. 4. ^a de Puqueldon.....	2,000
811	Oficial de la C. 5. ^a de Chelin.....	2,000
812	Oficial de la C. 6. ^a de Rilán.....	2,000
813	Oficial de la C. 7. ^a de Quellón.....	2,000
814	Oficial de la C. 8. ^a de Rauco.....	2,000
815	Oficial de la C. 1. ^a de Achao.....	2,400
816	Oficial de la C. 2. ^a de Quenac.....	2,000
817	Oficial de la C. 3. ^a de Apiao.....	2,000
818	Oficial de la C. 4. ^a de Curaco de Vélez.....	2,000
<i>A la vuelta.....</i>		973,225

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	973,225
Territorio de Magallanes	
Item	
819 Oficial de la C. 1.ª de Punta Arenas.....	3,600
820 Oficial de la C. 2.ª de Puerto Natales.....	2,000
Total de la partida.....	978,825
 PARTIDA 6.ª 	
Inspeccion de Casas de Préstamos	
<i>Lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1898</i>	
Sueldos	
821 Inspector de casas de préstamos de Iquique.....	3,000
822 Contador-cajero.....	1,500
823 Ausiliar.....	600
824 Inspector de casas de préstamos de Valparaiso.....	4,000
825 Dos sub-inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
826 Contador-cajero.....	2,400
827 Dos auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
828 Portero.....	480
829 Inspector de casas de préstamos de Santiago.....	4,000
830 Cuatro sub inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	9,600
831 Contador-cajero.....	2,400
832 Cuatro auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
833 Portero.....	480
834 Inspector de casas de préstamos de Talca.....	3,000
835 Contador-cajero.....	1,500
836 Ausiliar.....	600
837 Inspector de casas de préstamos de Chillan.....	3,000
<i>Al frente.....</i>	44,960

MINISTERIO DE JUSTICIA

45

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	44,960
Item	
838 Contador-cajero	1,500
839 Ausiliar	600
840 Inspector de casas de préstamos de Concepcion..	3,000
841 Contador-cajero	1,500
842 Ausiliar.....	600
Total de la partida.....	52,160
PARTIDA 7.ª	
Establecimientos penales	
Inspeccion de Prisiones	
843 Inspector de prisiones. con la obligacion de presentar mensualmente un informe de las visitas que efectuare.....	8,000
844 Director jeneral de los talleres fiscales de las prisiones, con las atribuciones fijadas por decretos números 629 i 646, de 24 i 28 de mayo de 1918 i las demas funciones que le encomiende el Gobierno.....	15,000
845 Contador de la Direccion Jeneral de los Talleres Fiscales de Prisiones.....	6,000
ESTABLECIMIENTOS PENALES DE HOMBRES	
Provincia de Tacna	
CÁRCEL I PRESIDIO DE TACNA	
846 Alcaide.....	4,000
847 Gratificacion al mismo del doce i medio por ciento de su sueldo.....	500
<i>A la vuelta</i>	33,500

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	33,500
Item	
818 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE ARICA	
849 Alcaide.....	3,000
850 Gratificacion al mismo del doce i medio por ciento de su sueldo.....	375
851 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
Provincia de Tarapaca	
CÁRCEL I PRESIDIO DE IQUIQUE	
852 Alcaide.....	4,000
853 Gratificacion al mismo del doce i medio por ciento de su sueldo.....	500
854 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE FISAGUA	
855 Alcaide.....	3,000
856 Gratificacion al mismo del doce i medio por ciento de su sueldo.....	375
Provincia de Antofagasta	
CÁRCEL I PRESIDIO DE ANTOFAGASTA	
857 Alcaide.....	4,000
<i>Al frente</i>	50,550

MINISTERIO DE JUSTICIA

47

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		50,550
Item		
858	Gratificación al mismo del doce i medio por ciento de su sueldo.....	500
859	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE TOCOPILLA		
860	Alcaide.....	3,000
861	Gratificación al mismo del doce i medio por ciento de su sueldo.....	375
CÁRCEL DE TALTAL		
862	Alcaide.....	3,000
863	Gratificación al mismo del doce i medio por ciento de su sueldo.....	375
Provincia de Atacama		
CÁRCEL I PRESIDIO DE COPIAPÓ		
864	Alcaide.....	4,000
865	Preceptor i capellan.....	720
CÁRCEL DE CHAÑARAL		
866	Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE VALLENAR		
867	Alcaide.....	2,400
<i>A la vuelta</i>		67,920

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	67,920
Provincia de Coquimbo	
CÁRCEL I PRESIDIO DE LA SERENA	
Item	
868 Alcaide.....	4,000
869 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE COQUIMBO	
870 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE OVALLE	
871 Alcaide.....	2,400
Provincia de Aconcagua	
CÁRCEL I PRESIDIO DE SAN FELIPE	
872 Alcaide.....	4,000
873 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE LOS ANDES	
874 Alcaide.....	2,400
<i>Al frente</i>	84,320

MINISTERIO DE JUSTICIA

49

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	84,320
Provincia de Valparaiso	
CÁRCEL I PRESIDIO DE VALPARAISO	
Item	
875 Alcaide.....	5,000
876 Sub-alcaide.....	4,200
877 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
878 Médico, que tambien prestará sus servicios en la Casa de Correccion de Mujeres i en la Seccion de Detenidos, debiendo visitar diariamente estos establecimientos.....	2,000
879 Escribiente, archivero i estadístico.....	1,800
880 Preceptor.....	800
881 Boticario i practicante.....	1,200
882 Dos oficiales de la guardia, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
SECCION DE DETENIDOS DE VALPARAISO	
883 Alcaide.....	4,000
884 Sub-alcaide i estadístico.....	3,000
885 Practicante.....	1,000
886 Preceptor.....	1,200
CÁRCEL DE LIMACHE	
887 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE QUILLOTA	
888 Alcaide.....	2,400
889 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
<i>A la vuelta</i>	120,520

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	120,520
CÁRCEL DE CASABLANCA	
Item	
890 Alcaide.....	2,400
Provincia de Santiago	
PRISIONARIA DE SANTIAGO	
891 Director.....	11,000
892 Sub-director i contador-tesorero.....	6,000
893 Subvencion al mismo para arriendo de casa-ha- bitacion, mientras no la tenga en el mismo es- tablishmto.....	2,000
894 Capellan i profesor de moral, con la obligacion de asistir diariamente al establecimiento.....	2,400
895 Médico, debiendo visitar diariamente al estable- cimiento.....	2,400
896 Escribiente, archivero i estadístico.....	1,800
897 Boticario.....	1,200
898 Ayudante del contador-tesorero.....	1,800
899 Tenedor de libros.....	1,500
900 Comandante de la guardia armada.....	6,000
901 Dos oficiales segundo de la guardia armada, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
902 Prefecto, jefe de la guardia interna.....	4,500
903 Conductor del carro celular automóvil del Cuerpo de Jendarmeria de Prisiones.....	1,600
PRESIDIO DE SANTIAGO	
904 Director.....	9,000
905 Sub-director i contador-tesorero.....	6,000
906 Capellan.....	1,200
907 Médico, debiendo visitar diariamente el estableci- miento.....	2,000
908 Escribiente i archivero.....	1,800
<i>Al frente.....</i>	191,120

MINISTERIO DE JUSTICIA

51

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	191,120
Item	
909 Preceptor.....	1,000
910 Boticario.....	1,000
911 Dos oficiales de guardia, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
912 Portero.....	800
CÁRCEL	
913 Alcaide.....	9,000
914 Sub-alcaide.....	6,000
915 Contador.....	2,000
916 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	1,200
917 Médico, que prestará sus servicios en conformidad al reglamento que dictará el Presidente de la República.....	3,000
918 Tres escribientes, el primero con dos mil cuatrocientos pesos, el segundo con dos mil pesos i el tercero con mil seiscientos pesos.....	6,000
919 Un bolicario primero, con mil quinientos pesos, i un segundo, con mil doscientos pesos anuales.....	2,700
920 Un oficial primero de la guardia, con cuatro mil quinientos pesos, i un oficial segundo, con tres mil pesos.....	7,500
921 Guardian-inspector.....	1,200
922 Dos guardianes porteros, con mil pesos cada uno.	2,000
SECCION DE DETENIDOS DE SANTIAGO	
923 Alcaide.....	4,000
924 Escribiente.....	1,800
925 Practicante.....	780
ESCUELA DE REFORMA PARA NIÑOS	
926 Director, encargado, ademas, del almacen del Ministerio.....	11,000
<i>A la vuelta</i>	258,100

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	258,100
Item	
927 Sub-director i contador-tesorero.....	6,000
928 Un inspector i oficial de guardia.....	3,850
929 Un inspector i oficial de guardia, que tendrá a su cargo el almacen del establecimiento.....	4,730
930 Profesor de agricultura práctica.....	6,000
931 Un capellan i profesor de moral i relijion, con dieciocho horas semanales.....	3,520
932 Médico i profesor de hijiene, debiendo visitar diariamente el establecimiento.....	3,190
933 Profesor jefe de instruccion, con veintiuna horas de clases semanales.....	3,520
934 Secretario, estadístico i profesor, con nueve horas semanales de clase.....	4,070
935 Tres profesores, jefes de seccion, con quince horas de clases semanales i con la obligacion de vivir en el establecimiento, a razon de tres mil novecientos sesenta pesos cada uno.....	11,880
936 Maestro del taller de carpintería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,190
937 Maestro del taller de zapatería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,190
938 Maestro del taller de sastrería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,190
939 Maestro del taller de encuadernacion, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,190
940 Maestro del taller de herrería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,190
941 Boticario i enfermero, con la obligacion de vivir en el establecimiento.....	2,090
942 Profesor de dibujo natural, con doce horas semanales de clase.....	2,090
943 Profesor de dibujo lineal i ornamental, con seis horas semanales de clase.....	1,760
944 Profesor de música, con quince horas semanales de clase.....	2,090
945 Ecónomo i mayordomo de cocina.....	2,090
946 Portero.....	1,760
947 Guardian-inspector.....	1,760
CÁRCEL DE SAN BERNARDO	
948 Alcaide.....	2,400
<i>Al frente</i>	336,850

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	336,850
CÁRCEL DE MELIPILLA	
Item	
949 Alcaide.....	2,400
Provincia de O'Higgins	
CÁRCEL I PRESIDIO DE RANCAGUA	
950 Alcaide.....	3,000
951 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE PEUMO	
952 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE BUIN	
953 Alcaide.....	2,400
954 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
Provincia de Colchagua	
CÁRCEL DE SAN FERNANDO	
955 Alcaide.....	3,000
956 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
<i>A la vuelta</i>	351,850

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		351,850
CÁRCEL I PRESIDIO DE RINGO		
Item		
957	Alcaide.....	3,000
958	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
Provincia de Curicó		
CÁRCEL I PRESIDIO DE CURICÓ		
959	Alcaide.....	3,000
960	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL I PRESIDIO DE SANTA CRUZ		
961	Alcaide.....	2,400
Provincia de Talca		
PENITENCIARÍA, CÁRCEL I PRESIDIO DE TALCA		
962	Director de la penitenciaría, presidio i cárcel.....	9,000
963	Sub-director i contador-tesorero.....	4,000
964	Asignacion al mismo para arriendo de casa.....	1,200
965	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
966	Médico, que tambien, prestará sus servicios en la cárcel i casa de correccion, debiendo visitar diariamente estos establecimientos.....	1,500
967	Escribiente, archivero, estadístico i preceptor.....	1,800
968	Boticario i encargado del hospital.....	1,000
<i>Al frente</i>		380,550

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	380,550
<i>Item</i>	
969 Tres oficiales de guardia de la penitenciaría, presidio i cárcel, uno con tres mil pesos i los otros dos con mil seiscientos pesos cada uno.....	8,200
970 Portero de la penitenciaría.....	1,200
971 Portero de la cárcel.....	800
972 Practicante.....	1,000
973 Fotógrafo.....	1,000
974 Cochero del carro celular.....	800
CÁRCEL DE CUREPTO	
975 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL I PRESIDIO DE LONTUÉ	
976 Alcaide.....	3,000
Provincia de Linares	
CÁRCEL I PRESIDIO DE LINARES	
977 Alcaide.....	3,000
978 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE SAN JAVIER	
979 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE PARRAL	
980 Alcaide.....	2,400
<i>A la vuelta</i>	407,350

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	407,350
Provincia de Maule	
CÁRCEL I PRESIDIO DE CAUQUÉNES	
Item	
981 Alcaide.....	3,000
982 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE CONSTITUCION	
983 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE QUIRHUE	
984 Alcaide.....	2,400
Provincia de Ñuble	
CÁRCEL I PRESIDIO DE CHILLAN	
985 Alcaide.....	4,000
986 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
987 Escribiente, estadístico i preceptor.....	1,500
CÁRCEL DE SAN CARLOS	
988 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL I PRESIDIO DE BÚLNES	
989 Alcaide.....	3,000
<i>Al frente</i>	427,250

MINISTERIO DE JUSTICIA

57

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	427,250
CÁRCEL DE YUNGAI	
Item	
990 Alcaide	2,400
Provincia de Concepcion	
CÁRCEL I PRESIDIO DE CONCEPCION	
991 Alcaide	4,000
992 Sub-alcaide i estadístico	2,400
993 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	1,000
994 Médico.....	600
995 Practicante.....	600
996 Preceptor.....	600
CÁRCEL DE TALCAHUANO	
997 Alcaide	2,400
CÁRCEL DE YUMBEL	
998 Alcaide	2,400
CÁRCEL DE TOMÉ	
999 Alcaide	2,400
CÁRCEL DE CORONEL	
1000 Alcaide	2,400
<i>A la vuelta</i>	448,450

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	418,450
Provincia de Bio-Bio	
CÁRCEL I PRESIDIO DE LOS ÁNJELES	
Item	
1001 Alcaide.....	3,000
1002 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE NACIMIENTO	
1003 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE MULCHEN	
1004 Alcaide.....	2,400
Provincia de Arauco	
CÁRCEL DE LEBU	
1005 Alcaide.....	2,400
1006 Capellan i profesor de moral, debiendo salir diariamente al establecimiento.....	600
Provincia de Malleco	
CÁRCEL DE ANGOL	
1007 Alcaide.....	2,400
<i>Al frente.....</i>	462,250

MINISTERIO DE JUSTICIA

59

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	462,250
Item	
1008 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL I PRESIDIO DE COLLIPULLI	
1009 Alcaide.....	3,000
CÁRCEL I PRESIDIO DE TRAIGUEN	
1010 Alcaide.....	3,000
1011 Capellan.....	600
CÁRCEL DE VICTORIA	
1012 Alcaide.....	2,400
Provincia de Cautín	
CÁRCEL DE TEMUCO	
1013 Alcaide.....	2,400
1014 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE IMPERIAL	
1015 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE LLAIMA	
1016 Alcaide.....	2,400
<i>A la vuelta</i>	479,650

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	479,650
Provincia de Valdivia	
CÁRCEL I PRESIDIO DE VALDIVIA	
Item	
1017 Alcaide.....	3,900
1018 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL I PRESIDIO DE LA UNION	
1019 Alcaide.....	3,000
CÁRCEL DE VILLARRICA	
1020 Alcaide.....	2,400
Provincia de Llanquihue	
CÁRCEL I PRESIDIO DE PUERTO MONTT	
1021 Alcaide.....	3,000
CÁRCEL DE OSORNO	
1022 Alcaide.....	2,400
<i>Al frente</i>	494,050

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		494,050
Territorio de Magallanes		
CARCEL I PRESIDIO DE PUNTA ARENAS		
Item		
1023	Alcaide.....	3,000
Total de la partida.....		497,050
PARTIDA 8. ^a		
Médicos lejistas o de ciudad		
<p>Estos funcionarios tendrán a su cargo el servicio de autopsias e informes a que se refiere el artículo 245 del Código de Procedimiento Penal; el de los reconocimientos de insanos, de atención profesional de las cárceles que carezcan de médico especial i las demas comisiones médico-legales que le confiera la autoridad correspondiente.</p>		
Sueldos		
1024	Médico lejista de Tacna.....	200
1025	Médico lejista de Iquique.....	1,200
1026	Médico lejista de Antofagasta.....	800
1027	Médico lejista de Copiapó.....	800
1028	Médico lejista de La Serena.....	800
1029	Médico lejista de San Felipe.....	600
1030	Médico lejista de Los Andes.....	600
1031	Dos médicos lejistas en Valparaiso, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	5,000
1032	Médico lejista de San Antonio.....	300
1033	Médico lejista de Rancagua.....	600
1034	Médico lejista de San Fernando.....	800
1035	Médico lejista de Rengo.....	800
<i>A la vuelta.....</i>		12,500

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	12,500
Item	
1036 Médico lejista de Curicó.....	800
1037 Médico lejista de Talca.....	1,200
1038 Médico lejista de Lináres.....	500
1039 Médico lejista de Cauquénés.....	300
1040 Médico lejista de Chillan.....	800
1041 Médico lejista de San Carlos.....	300
1042 Médico lejista de Concepcion.....	1,200
1043 Médico lejista de Lebu.....	300
1044 Médico lejista de Arauco.....	300
1045 Médico lejista de Los Anjeles.....	300
1046 Médico lejista de Angol.....	300
1047 Médico lejista de Temuco.....	300
1048 Médico lejista de Valdivia.....	1,200
1049 Médico lejista de Puerto Montt.....	300
1050 Médico lejista de Ancud.....	200
Total de la partida	20,800
 PARTIDA 9.^a 	
Instituto Médico-Legal i de Antropolojía Criminal	
<p>Estos servicios se rejirán por decreto reglamentario número 1,851, espedido por el Ministerio de Justicia el 30 de agosto de 1915, i funcionarán bajo la direccion del profesor de medicina legal de la Universidad de Chile, que tendrá el título de director, sin derecho a mayor remuneracion.</p>	
1051 Cuatro médicos lejistas: uno con cuatro mil ochocientos pesos i los restantes con tres mil seiscientos cincuenta pesos cada uno, debiendo el primero atender el patio de observacion de la Casa de Orates i dos de estos últimos, servir de ayudantes de la cátedra de medicina legal de la	
<i>Al frente</i>	

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		
Item		
	Escuela de Medicina. El trabajo se distribuirá por el jefe de la morgue, de acuerdo con las instrucciones de los Tribunales de Justicia.....	15,750
1052	Escribiente de la oficina de la morgue de Santiago.....	2,400
Total de la partida.....		18,150
PARTIDA 10.		
Jubilaciones i pensiones de gracia		
Jubilados		
A		
1053	Arrau Méndez don Ezequiel, ex-juez de letras de Parral. D. 27 mayo 1915.....	3,000
1054	Alvarez Pérez don Carlos, ex-relator de la Corte de Apelaciones de Valparaiso. D. 20 julio 1915..	4,312 50
1055	Ahumada M. don Ricardo. ex juez del primer juzgado civil de Santiago. D. 822, 5 mayo 1917....	12,000
B		
1056	Barriga don Luis, ex-ministro de la Corte Suprema. L. 2,950, 18 noviembre 1914.....	24,000
1057	Bernales don José, ex-ministro de la Corte Suprema de Justicia. D. 15 abril 1913.....	13,050
1058	Bruna don Ruperto, ex-secretario del segundo juzgado del crimen de Santiago. D. 18 octubre 1915.....	2,362 50
1059	Barros don Enrique, ex-fiscal de la Corte de Apelaciones de Tacna. D. 270, 29 mayo 1916.....	20,000
<i>A la vuelta.....</i>		78,725

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	78,725
Item	
1060 Barrios don Benito, ex-oficial del Registro Civil de la 9. ^a circunscripción de Ovalle. D. 1,229, 1. ^o de agosto 1916.....	1,162 50
C	
1061 Cuadra don Enrique de la, ex escribiente del juzgado del crimen de Santiago. D. 17 julio 1869..	90
1062 Canto Barriga don Alejandro del, ex-juez de letras de Freirina. D. 10 noviembre 1910.....	1,940 75
1063 Cádiz don Daniel, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena. D. 21 junio 1911.....	13,125
1064 Claro Lastarria don Aníbal, ex-juez de letras de Osorno. D. 31 agosto 1911.....	3,179
1065 Carrasco Rivera don Reinaldo, ex-promotor fiscal de Angol. D. 10 agosto 1911.....	3,600
1066 Cáceres don José Antonio, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Valparaiso. D. 20 junio 1914.....	843 75
1067 Carvallo don Daniel, ex-médico lejista de Valparaiso. D. 3 agosto 1914.....	1,125
1068 Cordero don Hermójenes, ex-secretario del juzgado de letras de Tarapacá. D. 25 mayo 1915.....	1,500
D	
1069 Donoso don Luis Epaminondas, ex-superintendente de la penitenciaría de Talca. D. 23 marzo 1896	2,025
1070 Donoso Vildósola don Eleazar, ex-ministro de la Corte Suprema de Justicia. D. 2,633, 31 diciembre 1915.....	24,000
E	
1071 Escobar don Ramon, ex-ministro de la Corte de Concepcion. D. 5 agosto 1896.....	3,656 25
<i>Al frente.....</i>	134,972 25

MINISTERIO DE JUSTICIA

65

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	134,972 25
F	
Item	
1072 Fernández don Nicéforo, ex-oficial civil de Marga-Marga. D. 2 julio 1914.....	975
1073 Fábres don Clemente L., ex-contador-cajero de la Inspeccion de Casas de Préstamos de Santiago. D. 21 junio 1915.....	960
1074 Fierro don Albino del, ex-promotor fiscal de Talcahuano. D. 1,857, 6 noviembre 1916.....	9,000
1675 Fuentes R. don Emilio, ex-oficial civil de Cachapoal. D. 1,919, 18 noviembre 1916.....	585
G	
1076 Gundian don Sótero, ex-ministro de la Corte de Talca. D. 23 marzo 1896.....	1,828 12
1077 Garmendia Reyes don Rafael, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna. D. 3 marzo 1903	4,050
1078 González don Baldomero, ex-brigadier de la penitenciaría de Santiago. D. 21 octubre 1914.....	1,440
1079 Gallardo don Galvarino, ex-ministro de la Corte Suprema de Justicia. D. 10 marzo 1915.....	24,000
1080 Gutiérrez don Arturo, ex-juez de letras de Arauco. D. 27 junio 1910.....	1,434 46
1081 González B. don Francisco A., ex-promotor fiscal de Rancagua. D. 14 mayo 1913.....	2,070
1082 Guzman Campos don Belisario, ex-juez de letras de Maipo. D. 22 julio 1913.....	2,812 50
1083 Gómez don Liborio, ex-oficial del Registro Civil de Huar, 5.ª circunscripcion de Carelmapu. D. 23 setiembre 1915.....	1,087 50
1084 García don J. Saturnino, ex-oficial del Registro Civil de la 1.ª circunscripcion de Quinchao. D. 1,058, 19 junio 1917.....	1,485
1085 González Cortés don Ricardo, ex-alcaide de la cárcel de Casablanca. D. 1,093, 20 junio 1917...	1,080
1086 Gundian Edgardo, ex-secretario del tercer juzgado del crimen de Santiago. D. 23 agosto 1915...	4,050
<i>A la vuelta</i>	191,829 83

	PRELUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	191,829 83
Item	
1087 Guerra don Manuel, ex-alcaide de la cárcel de Quillota. D. 148, 29 enero 1918.....	660
1088 Gutiérrez Vega don Rodolfo, ex-promotor fiscal de Coquimbo. D. 684, 4 junio 1918.....	1,500
H	
1089 Huidobro don Ramon H., ex-ministro de la Corte Suprema. D. 31 agosto 1903.....	11,250
1090 Herrera don Felipe, ex ministro de la Corte Suprema. D. 1,755, 23 octubre 1916.....	14,400
I	
1091 Ibar don Antonio, ex-juez del primer juzgado de letras de Curicó. D. 27 febrero 1913.....	4,725
L	
1092 Lavados Ortúzar don Manuel, ex juez de letras de Castro. D. 29 agosto 1903.....	1,518 75
1093 Lezaeta Rivas don Luis, ex-juez de letras de La Victoria. D. 29 setiembre 1909.....	1,434 37
1094 Larrain Z. don Luis, ex-oficial civil de la 1.ª circunscripción de Santiago. D. 22 junio 1915 i D. número 1,695. 22 setiembre 1917.....	2,906 25
1095 Larrain Z. don J. Ignacio, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 6 junio 1915.....	9,750
1096 Larrain don Wenceslao, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna. D. 2,445, 26 noviembre 1915.....	11,250
1097 Luco don Víctor, ex-alcaide de la cárcel de Los Andes. D. 104, 20 enero 1917.....	900
1098 Luco don Benjamin, ex-oficial segundo de la Corte Suprema de Justicia. D. 910. 15 mayo 1917.....	2,625
1099 Letelier P. don Ismael, ex director de la penitencia de Talca. D. número 1,093, 25 julio 1918.....	3,500
<i>Al frente</i>	258,249 20

MINISTERIO DE JUSTICIA

67

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	258,249 20
M	
Item	
1100 Martínez R. don Lisandro, ex-ministro de la Corte de Concepcion. D. 6 setiembre 1892.....	3,900
1101 Mellado don José, ex-sub-alcaide de la cárcel de Concepcion. D. 27 febrero 1909.....	510
1102 Martínez P. don Manuel D., ex-fiscal de la Corte de Apelaciones de Concepcion. D. 2 mayo 1914.	7,500
1103 Maturana don Ventura, ex-escribiente de una de las fiscalías de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 7 enero 1915.....	1,500
1104 Molina don Juan José, ex-oficial primero de la Corte Suprema. D. 769, 2 mayo 1917.....	4,680
1105 Montero don Manuel, ex-ministro de la Corte Suprema de Justicia. D. 1,570, 10 setiembre 1917.	24,000
1106 Montt Julio don David, ex-juez de Vallenar. D. 4 setiembre 1903.....	1,096 87
1107 Millan don Vicente, ex-promotor fiscal de Arauco. D. número 1,228, 26 agosto 1918.....	3,250
O	
1108 Oyaneder don Adónis, ex promotor fiscal de Temuco. D. 31 agosto 1909.....	4,800
1109 Orellana don Francisco, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 1.º setiembre 1911.....	472 50
1110 Olavarría don Antonio, ex-oficial del Registro Civil de Abtao, 3.ª circunscripción de Carelmapu. D. 1,671, 1.º octubre 1917.....	2,000
P	
1111 Parada don Blas, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia. D. 2 octubre 1912.....	843 75
1112 Pinto Agüero don Horacio, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 1.º febrero 1913.	20,000
<i>A la vuelta</i>	332,802 32

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	332,802 32
Item	
1113 Poblete don Juan Manuel, ex oficial de guardia de la penitenciaría de Talca. Dts. 18 marzo i 14 agosto 1914.....	1,725
1114 Palma Guzman don Gabriel, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 893, 12 mayo 1917.....	24,000
1115 Pineda don Pedro N., ex-ministro de la Corte Suprema. D. 460, 7 mayo 1918.....	24,000
Q	
1116 Quiroga don Euljio, ex-oficial de la guardia de la penitenciaría de Santiago. D. 6 mayo 1904.....	780
1117 Quiñones don Eudoro, ex-promotor fiscal de Cauquenes. D. 24 agosto 1912.....	2,340
R	
1118 Rodríguez Cerda don Osvaldo, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 4 marzo 1912.....	18,000
1119 Rioseco Suazo don Antonio, ex-portero del primer juzgado de Antofagasta. D. 28 setiembre 1912...	840
1120 Rodríguez Cerda don Jorje, ex-relator de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 5 noviembre 1912.....	4,125
1121 Ravanal don Aaron, ex-juez letrado de Carelmapu. D. 15 abril 1913.....	2,625
S	
1122 Salinas don Julio, ex-juez letrado de Tacna. D. 14 setiembre 1906.....	1,687 50
1123 Sierra don Alfredo, ex-juez de letras de San Carlos. D. 26 setiembre 1911.....	2,437 50
1124 Salazar don José del Rosario, ex-brigadier de la cárcel i presidio de Chillan. D. 24 octubre 1913.	776 25
1125 Siredey Borne don Luis, ex oficial del Registro Civil de Chillan Viejo, 6.ª circunscripción de Chillan. D. 1,504, 29 agosto 1917.....	1,275
<i>Al frente.....</i>	417,413 57

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	417,413 57
Item	
1126 Salinas Letelier don José, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 1,414, 25 setiembre 1918	15,000
U	
1127 Ulloa don Francisco, ex-director tesorero de la penitenciaría. D. 10 octubre 1896	1,125
1128 Ugarte don José, ex-portero de la cárcel de Santiago. D. 17 diciembre 1903	600
1129 Urrutia don Leopoldo, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 993, 28 marzo 1911	18,000
1130 Urrutia don Fidel, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 354, 10 abril 1918	20,000
V	
1131 Valdivieso Olavarrieta don Luis, ex-juez del crimen de Talca. D. 26 diciembre 1908	3,234 37
1132 Valdes Morel don Carlos, ex-sub-director de la escuela correccional de niños de Santiago. D. 6 mayo 1910	1,615
1133 Villarreal don Luis, ex escribiente segundo de la 2.ª circunscripción del Registro Civil de Santiago. D. 4 junio 1910	862 50
1134 Valdes M. don Miguel Luis, ex-fiscal de la Corte Suprema. D. 28 octubre 1910	17,100
1135 Valdes don Apolinario, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 31 agosto 1912	843 75
1136 Valdivia don Federico, ex-oficial del Registro Civil de Ovalle. D. 31 marzo 1913	650
1137 Vial Bello don Carlos, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 10 agosto 1914	10,875
1138 Vergara don Ricardo D, ex-juez de letras de Lontué. D. 30 julio 1915	4,312 50
1139 Velásquez don José Eusebio, ex-oficial de sala de la Corte Suprema de Justicia. D. 917, 23 mayo 1917	1,215 50
<i>A la vuelta</i>	512,847 19

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	512,847 19
Item	
1140 Velásquez Vásquez don Francisco, ex-alcaide de la cárcel i presidio de Concepcion. D. número 1,006, de 24 de julio de 1918.....	4,000
Z	
1141 Zegers don Marcial, ex juez letrado de Curicó. D. 23 de marzo de 1896.....	1,200
Pensiones de gracia	
1142 A doña Lucila Amunátegui, hija del ex-ministro de la Corte de Apelaciones don Domingo Amunátegui. L. 27 octubre 1842.....	240
1143 A doña Amelia Sanfuentes, hija del ex-ministro de la Corte Suprema, don Salvador Sanfuentes. L. 5 noviembre 1860.....	480
1144 A la hija viuda de don Manuel Montt. L. 6 junio 1911.....	4,000
1145 A cada una de las hijas solteras de don Manuel Camilo Vial, doña Delia, doña Elena i doña Javiera, cuarenta pesos mensuales, i cada una de las nietas de dicho señor, doña Rafaela i doña Rosa Amelia Vial Ugarte, veinte pesos mensuales. L. 9 setiembre 1882.....	480
1146 A la viuda del juez de letras jubilado don José Menares, doña Jenoveva Palacios, i sus hijas solteras, doña Corina, doña Felicia, doña Elvira, doña Elisa, doña Eujenia i doña Sofía. L. 15 julio 1887.....	600
1147 A la viuda e hijas del ministro de la Corte Suprema de Justicia, don José Miguel Barriga. L. 5 agosto 1887.....	2,400
1148 A las hijas solteras de don José Victorino Lastarria, doña Fresia, doña Rosa, doña Fany, doña Luisa i doña Ana. L. 6 setiembre 1888.....	3,500
1149 A las hijas solteras de don José María Barceló. L. 3 febrero 1887.....	5,000
1150 A la viuda e hijas solteras de don Belisario Prats.	5,000
<i>Al frente</i>	539,747 19

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	539,747 19
Item	
1151 A la viuda e hijas solteras de don Raimundo Silva L. 1,218, 30 junio 1899.....	3,000
1152 A la viuda e hijas solteras de don Abelardo Contreras, ex-juez de Osorno L. 1,484, 29 noviembre 1901 i 3,103, 22 julio 1916.....	4,000
1153 A la viuda e hijas solteras de don José Alejo Valenzuela, ex-ministro de la Corte Suprema. L. 1,423, 3 enero 1901.....	3,000
1154 A la viuda e hijos del ex-juez letrado de Ovalle, don Samuel Salamanca. L. 31 agosto 1884.....	300
1155 A la viuda e hijas del ex-ministro de la Corte Suprema, don Agustín Rodríguez. L. 2,209, 7 setiembre 1909.....	2,400
1156 A las señoritas Ana Luisa, Enriqueta, Rosa i María Munita Risopatron, nietas del ministro de la Corte Suprema don Carlos Risopatron. L. 2,387, 7 setiembre 1910.....	4,000
1157 A la viuda e hijos del ex-juez de letras de Quillota don Ramon Araya A. L. 2,511, 12 junio 1911....	6,000
1158 A la viuda del ex-juez letrado de Tocopilla don Emilio Salas Bórquez. L. 2,516, 26 julio 1911....	3,000
1159 A doña Clarisa Bello viuda de Vargas i a sus hijos lejitimos Luis, Francisco, María Marta, Joaquin Fernando, Casimiro, Josefina i Eujenio Vargas Bello. L. 2,521, 4 agosto 1911.....	2,400
1160 A la hija soltera del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don José Alejo Fernández, doña Remedios Fernández Lizana. L. 2,710, 11 setiembre 1912.....	4,000
1161 A la viuda e hijas solteras del ex-ministro de la Corte Suprema don Vicente Aguirre Vargas. L. 2,725, 26 diciembre 1912.....	6,000
1162 A doña Laura Briceño de Concha, viuda del servidor público don Francisco Javier Concha. L. 3,177, 2 enero 1917.....	2,400
1163 A la señora Ana Luisa Torres, viuda del ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Carlos Vergara Silva. L. 3,247, 23 julio 1917.....	6,000
1164 A las hijas del ex-ministro de la Corte Suprema don Luis Vial Ugarte. L. 3,300, 24 setiembre 1917.....	6,000
Total de la partida	592,247 19

PRESUPUESTO	
VARIABLES	
—	
Moneda corriente	
—	
PARTIDA 11	
Publicaciones e impresiones	
Item	
1165 Para impresiones en talleres fiscales del «Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno» i para pago del papel empleado en la impresion, debiendo las sociedades anónimas cubrir el costo de la publicacion de sus estatutos.....	15,000
1166 Para atender a la publicacion de la «Gaceta de los Tribunales» i para remunerar al encargado de ella, debiendo formar índices de materias, de leyes aplicadas i de litigantes; encabezar cada sentencia con una síntesis que indique la doctrina aplicada por el Tribunal i las leyes conforme a las cuales se ha resuelto; destinándose a esta remuneracion la cantidad de siete mil pesos.....	22,000
1167 Para publicacion, por licitacion pública o en talleres fiscales, de la Memoria i Anuario del Ministerio, de los formularios para estadística de las prisiones i otras impresiones del Ministerio i para pago de avisos en los diarios	15,000
1168 Subvencion a la Revista de Derecho i Jurisprudencia, debiendo repartirse a todos los juzgados.....	6,000
Total de la partida.....	58,000

	PRESUPUESTO
PARTIDA 12	
Gastos jenerales	
Secretaria	
Item	
1169 Injenero arquitecto.....	6,000
1170 Tres oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
1171 Ayudante embalador del almacen, que prestará sus servicios a contrata. L. P. 1905.....	2,000
1172 Otros gastos del almacen. L. P. 1905.....	200
1173 Gastos menores de oficinas i de mantenimiento i cuerda de los relojes del Ministerio.....	1,100
1174 Para compra de libros administrativos para el servicio del Ministerio i encuadernacion i pasta de los documentos de archivo.....	2,000
Archivo Jeneral de Gobierno	
1175 Gastos de oficina. L. P. 1904..	300
Tribunales Superiores de Justicia	
1176 Para gastos de oficina i adquisicion de libros para las cortes, a razon de mil pesos a la Corte Suprema i Corte de Apelaciones de Santiago i quinientos pesos a cada una de las demas cortes de apelaciones.....	5,000
1177 Un ascensorista para el Palacio de los Tribunales de Santiago.....	1,200
1178 Combustible para la calefaccion del Palacio de los Tribunales de Santiago (tres meses al año)....	1,500
1179 Para aseo i conservacion interior del edificio de los Tribunales de Justicia de Santiago, materiales de reparacion del edificio i repuestos para el funcionamiento de ascensores, alumbrado, campanillas, etc.....	2,500
<i>A la vuelta.....</i>	29,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vnelta</i>	29,000
Item	
1180 Para adquirir uniformes para los oficiales de sala de la Corte Suprema i Corte de Apelaciones de Santiago.....	2,000
1181 Asignacion al encargado de asear el edificio de los juzgados civiles de Santiago. D. 22 febrero 1861 i L. P. 1887 i 1901.....	300
1182 Para conservacion i aseo del edificio de los juzgados civiles de Santiago. L. P. 1902.....	1,000
1183 Asignacion al portero jeneral de la casa de los Tribunales de Valparaiso, para gastos de conservacion i aseo del edificio.....	300
1184 Para pago del servicio de desagüe en Valparaiso.	1,000
Juzgados de letras	
1185 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Tarata.....	1,200
1186 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Arica.....	1,200
1187 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Pisagua.....	1,200
1188 Arriendo del local ocupado por el primer juzgado de Antofagasta.....	9,600
1189 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Tocopilla.....	3,600
1190 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Chañaral.....	1,200
1191 Arriendo del local ocupado por el juzgado de ValLENAR.....	1,200
1192 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Freirina.....	960
1193 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Ovalle.....	1,200
1194 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Illapel.....	600
1195 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Elqui.....	480
1196 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Combarbalá.....	600
1197 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Peltorca.....	600
<i>Al frente</i>	57,240

MINISTERIO DE JUSTICIA

75

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	57,240
Item	
1198 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Pu- taendo.....	240
1199 Arriendo de local ocupado por el juzgado de Ca- sablanca.....	600
1200 Arriendo del local ocupado esclusivamente por el juzgado de Melipilla, segun contrato.....	2,000
1201 Arriendo del local ocupado por el juzgado de San Antonio.....	2,040
1202 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Ca- chapoal.....	725
1203 Para arriendos de locales para los juzgados de le- tras de Curicó, segun contrato, mientras duren las reparaciones del edificio fiscal en que funcio- naban.....	3,300
1204 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Santa Cruz.....	480
1205 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Vi- chuquen.....	600
1206 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Cu- repto.....	420
1207 Arriendo del local ocupado por la Corte de Apela- ciones i el juzgado civil de Talca, mientras se reconstruye el edificio fiscal en que funcionaba.	5,000
1208 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Cons- titucion.....	720
1209 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Itata.	480
1210 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Chanco.....	1,000
1211 Arriendo del local ocupado por el juzgado de San Cárlos.....	360
1212 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Yungai.....	600
1213 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Rere.....	720
1214 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Coe- lemu.....	500
1215 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Lau- taro.....	1,200
1216 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Tal- cahuano.....	3,600
1217 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Pu- chacai.....	480
1218 Arriendo del local ocupado por el juzgado de La Laja.....	1,500
<i>A la vuelta</i>	83,805

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		83,805
Item		
1219	Arriendo del local coupado por el juzgado de Mulchen	600
1220	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Nacimiento.....	600
1221	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Lebu.....	960
1222	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Cañete.....	300
1223	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Arauco	600
1224	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Mariluan.....	960
1225	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Temuco.....	2,400
1226	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Imperial.....	720
1227	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Llaima.....	1,200
1228	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Valdivia.....	3,600
1229	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Villarrica.....	900
1230	Arriendo del local para el juzgado de Rio Bueno.....	1,200
1231	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Llanquihue.....	1,800
1232	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Osorno.....	1,200
1233	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Carlemapu.....	600
1234	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Ancud.....	1,200
1235	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Castro.....	1,800
1236	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Quinchao.....	600
1237	Para gastos de aseo i demas gastos jenerales de las oficinas de los juzgados de letras, hasta ciento cincuenta pesos los de asiento de Corte, cien pesos los de cabecera de provincia i de Punta Arenas i cincuenta pesos los de cabecera de departamento. L. P. 1905.....	8,100
1238	Para pago de servicios judiciales acordado por los Tribunales. L. P. 1907.....	2,000
<i>Al frente</i>		115,145

MINISTERIO DE JUSTICIA

77

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		115,145
Item		
1239	Para pago de alumbrado en las oficinas de los tribunales i juzgados.....	12,000
1240	Para imprevistos i mayor gasto en los diferentes servicios judiciales.....	4,700
1241	Para pagar a los promotores fiscales que se encuentren en el caso contemplado en el inciso final del artículo 2.º de la lei de 5 de enero de 1911 el mayor sueldo que les corresponda.....	8,000
1242	Para reposicion i reparacion del mobiliario de la Corte de Apelaciones de Talca.....	2,000
1243	Para comprar libros i muebles para los juzgados, no pudiendo destinarse mas de quinientos pesos a cada uno.....	6,000
1244	Para sueldo del conductor i mantenimiento del automóvil de los juzgados del crimen de Santiago.....	3,600
Registro Civil		
1245	Para gastos de aseo i demas menores de las oficinas de las inspecciones, a razon de quinientos pesos cada una.....	1,000
1246	Para compra i distribucion de libros i para impresiones i encuadernaciones del Registro Civil en el taller fiscal de imprenta i encuadernacion de la penitenciaría de Santiago.....	55,000
1247	Para imprevistos del Registro Civil.....	5,000
1248	Para atender a los gastos que demanden las inscripciones destruidas.....	2,000
1249	Para dotar de muebles i cajas de fierro a las oficinas del Registro Civil, segun reglamento.....	10,000
1250	Para arriendo de local destinado esclusivamente a oficina de los oficiales del Registro Civil que no funcionen en locales fiscales o especialmente arrendados con este objeto, segun reglamento que se dictará al efecto.....	81,000
1251	Para arriendo de la oficina i almacen de la primera inspeccion del Registro Civil.....	4,000
<i>A la vuelta.....</i>		309,445

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	309,445
Inspeccion de Casas de Prestamos	
Item	
1252 Para atender a los gastos jenerales, compra e impresion de libros i formularios i arriendo de locales para las inspecciones de casas de préstamos.....	9,270
Establecimientos penales	
CÁRCEL I PRESIDIO DE TACNA	
1253 Botica i hospital.....	60
1254 Alumbrado..	720
1255 Lumbre.....	24
1256 Lavandería..	124
1257 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	150
CÁRCEL DE ABICA	
1258 Alumbrado.....	120
1259 Lavandería.....	100
1260 Muebles i gasto de aseo i conservacion del edificio	150
1261 Arriendo del local.....	600
1262 Botica i hospital.....	70
CÁRCEL I PRESIDIO DE IQUIQUE	
1263 Botica i hospital.....	200
1264 Alumbrado.....	2,400
1265 Lavandería i agua potable.....	3,500
1266 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	500
<i>Al frente.....</i>	327,433

MINISTERIO DE JUSTICIA

79

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	327,433
Item	
1267 Servicio higiéxico.....	500
1268 Para arriendo de casa para la cárcel i presidio....	14,000
CÁRCEL DE PISAGUA	
1269 Botica i hospital.....	100
1270 Lavandería.....	100
1271 Alumbrado.....	500
1272 Lumbre.....	60
1273 Agua.....	900
1274 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	200
1275 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	720
CÁRCEL I PRESIDIO DE ANTOFAGASTA	
1276 Botica i hospital.....	100
1277 Alumbrado.....	480
1278 Servicio higiéxico.....	250
1279 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	200
1280 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
1281 Para útiles i medicinas.....	300
CÁRCEL DE TOCOPILLA	
1282 Botica i hospital.....	80
1283 Alumbrado.....	250
1284 Lumbre.....	100
1285 Lavandería.....	350
1286 Agua.....	1,000
1287 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	200
CÁRCEL DE TALTAL	
1288 Botica i hospital.....	150
1289 Alumbrado.....	400
<i>A la vuelta</i>	348,973

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	348,973
Item	
1290 Lumbre	100
1291 Lavandería.....	500
1292 Muebles i gastos de aseo	100
1293 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	450
1294 Agua.....	600
CÁRCEL I PRESIDIO DE COPIAPÓ	
1295 Botica i hospital.....	150
1296 Alumbrado	500
1297 Lumbre.....	25
1298 Lavandería.....	200
1299 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1300 Pago de una guardiana	1,000
CÁRCEL DE VALLENAR	
1301 Botica i hospital.....	36
1302 Alumbrado.....	180
1303 Lumbre.....	40
1304 Lavandería.....	100
1305 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1306 Arriendo de local.....	1,200
1307 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CÁRCEL DE CHAÑARAL	
1308 Botica i hospital.....	50
1309 Agua.....	600
1310 Alumbrado	350
1311 Lumbre.....	50
1312 Lavandería	100
1313 Muebles, gastos de aseo, conservacion del edificio i demas gastos menores.....	150
1314 Arriendo de local.....	2,400
<i>Al frente.....</i>	358,854

MINISTERIO DE JUSTICIA

81

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	358,854
CÁRCEL I PRESIDIO DE LA SERENA	
Item	
1315 Botica i hospital	200
1316 Alumbrado	360
1317 Lumbre	80
1318 Lavandería.....	100
1319 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
CARCEL DE COQUIMBO	
1320 Botica i hospital	200
1321 Alumbrado.....	360
1322 Lumbre.....	60
1323 Lavandería.....	120
1324 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	260
CARCEL DE OVALLE	
1325 Botica i hospital	100
1326 Alumbrado.....	150
1327 Lumbre	25
1328 Lavandería.....	50
1329 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1330 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel.....	1,200
1331 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	420
CARCEL I PRESIDIO DE SAN FELIPE	
1332 Botica i hospital	250
1333 Alumbrado.....	500
1334 Lumbre.....	150
1335 Lavandería.....	200
<i>A la vuelta</i>	363,939

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	363,939
Item	
1336 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
CARCEL DE LOS ANDES	
1337 Botica i hospital	150
1338 Alumbrado.....	1,900
1339 Lumbre.....	50
1340 Lavandería.....	50
1341 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
CARCEL I PRESIDIO DE VALPARAISO	
1342 Botica i hospital i para cubrir los gastos que demande la atencion de los reos enfermos en el mismo establecimiento	3,300
1343 Alumbrado.....	8,000
1344 Lumbre	250
1345 Lavandería.....	100
1346 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	1,000
1347 Alimentacion de animales de tiro.....	200
1348 Usagüe.....	400
1349 Desinfeccion	600
1350 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	1,800
1351 Asignacion al sub-alcaide para arriendo de casa..	1,000
1352 Arriendo de casa para dos oficiales de guardia, a razon de sesenta pesos mensuales	1,440
SECCION DE DETENIDOS	
1353 Botica i hospital.....	800
1354 Alumbrado de la seccion i de los juzgados del crimen.....	6,000
1355 Gastos varios	1,168
1356 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	1,200
1357 Asignacion al sub-alcaide para arriendo de casa..	820
<i>Al frente</i>	394,467

MINISTERIO DE JUSTICIA

83

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	394,467
CARCEL DE LIMACHE	
Item	
1358 Botica i hospital	100
1359 Alumbrado.....	228
1360 Lumbre	12
1361 Lavandería.....	50
1362 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
CÁRCEL DE QUILLOTA	
1363 Botica i hospital.....	150
1364 Alumbrado.....	840
1365 Lumbre.....	50
1366 Lavandería.....	50
1367 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1368 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	360
CÁRCEL DE CASABLANCA	
1369 Botica i hospital.....	100
1370 Lavandería.....	100
1371 Alumbrado.....	280
1372 Lumbre.....	48
1373 Agua	72
1374 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
1375 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
PENITENCIARIA DE SANTIAGO	
1376 Botica i hospital.....	4,000
1377 Alumbrado.....	1,500
1378 Lumbre.....	250
1379 Lavandería.....	1,000
<i>A la vuelta</i>	404,407

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	404,407
<i>Item</i>	
1380 Muebles, útiles, gastos de aseo i conservacion del edificio.....	2,000
1381 Vestuario i camas de reos.....	5,000
1382 Alimentacion de reos enfermos i premiados.....	2,400
1383 Reparacion de vehículos i alimentacion de animales de tiro.....	2,000
1384 Encargados de gas i timbres eléctricos.....	600
1385 Gastos del culto.....	100
1386 Imprevistos.....	200
PRESIDIO DE SANTIAGO	
1387 Botica i hospital....	600
1388 Alumbrado.....	6,000
1389 Lumbre.....	150
1390 Lavado.....	120
1391 Vestuario de reos.....	1,000
1392 Culto.....	60
1393 Aseo i conservacion del edificio.....	1,000
1394 Gastos imprevistos.....	200
1395 Asignacion para casa para el sub-director, mil ochocientos pesos, i para los dos oficiales de guardia, seiscientos pesos cada uno.....	3,000
CÁRCEL DE SANTIAGO	
1396 Botica i hospital.....	3,000
1397 Alumbrado.....	1,000
1398 Lumbre.....	200
1399 Lavandería.....	700
1400 Para gastos del culto.....	96
1401 Muebles, aseo i conservacion del edificio.....	2,000
1402 Asignacion para casa del sub-alcaide.....	1,620
1403 Asignacion para casa a los oficiales primero i segundo de la guardia armada, a razon de mil pesos el primero i seiscientos pesos el segundo.	1,600
1404 Para adquirir útiles de dormitorio para las celdas de la cárcel de Santiago.....	2,000
<i>Al frente</i>	441,053

MINISTERIO DE JUSTICIA

85

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	441,053
SECCION DE DETENIDOS DE SANTIAGO	
Item	
1405 Botica i hospital.....	500
1406 Lumbre.....	60
1407 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	300
1408 Asignacion para casa del alcaide.....	900
1409 Imprevistos.....	75
ESCUELA DE REFORMA PARA NIÑOS	
1410 Botica i hospital.....	600
1411 Alumbrado	1,200
1412 Reposicion de útiles de cocina i de comedor.....	400
1413 Lavandería	700
1414 Útiles de escritorio, dibujo i fomento de la biblioteca.....	440
1415 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	600
1416 Vestuario i reparaciones de camas de los niños...	3,200
1417 Materiales i útiles para talleres.....	5,000
1418 Premios a los detenidos.....	200
1419 Alimentacion de animales de tiro.....	400
1420 Imprevistos.....	450
1421 Arriendo de casa de dos inspectores.....	600
CÁRCEL DE SAN BERNARDO	
1422 Botica i hospital.....	150
1423 Alumbrado	516
1424 Lumbre.....	40
1425 Lavandería	100
1426 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	250
<i>A la vuelta</i>	457,734

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	457,734
CARCEL DE MELIPILLA	
Item	
1427 Botica i hospital.....	200
1428 Alumbrado	360
1429 Lumbre.....	30
1430 Lavandería.....	100
1431 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
CARCEL I PRESIDIO DE RANCAGUA	
1432 Botica i hospital.....	400
1433 Alumbrado	1,500
1434 Lumbre.....	75
1435 Lavandería.....	100
1436 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
CARCEL DE PEUMO	
1437 Botica i hospital.....	100
1438 Alumbrado	200
1439 Lumbre	60
1440 Lavandería	60
1441 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1442 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel.....	960
CÁRCEL DE BUIN	
1443 Botica i hospital.....	100
1444 Alumbrado	840
1445 Lumbre.....	80
1446 Lavandería.....	160
1447 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
<i>Al frente</i>	463,659

MINISTERIO DE JUSTICIA

87

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	463,659
CARCEL DE SAN FERNANDO	
Item	
1448 Botica i hospital.....	200
1449 Alumbrado.....	1,340
1450 Lumbre.....	25
1451 Lavandería.....	100
1452 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1453 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	720
CARCEL I PRESIDIO DE RENGO	
1454 Botica i hospital.....	300
1455 Alumbrado.....	700
1456 Lumbre.....	40
1457 Lavandería.....	100
1458 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	500
1459 Practicante que cure los reos heridos.....	240
1460 Servicio hijiénico.....	160
CÁRCEL I PRESIDIO DE CURICÓ	
1461 Botica i hospital.....	360
1462 Alumbrado.....	2,100
1463 Lumbre.....	150
1464 Lavandería.....	180
1465 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	500
CÁRCEL DE SANTA CRUZ	
1466 Botica i hospital.....	50
1467 Alumbrado.....	150
1468 Lavandería.....	50
1469 Lumbre.....	26
<i>A la vuelta</i>	471,850

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	471,850
Item	
1470 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1471 Arriendo de casa para la cárcel.....	2,400
PENITENCIARÍA, PRESIDIO I CÁRCEL DE TALCA	
1472 Botica i hospital.....	800
1473 Alumbrado.....	7,000
1474 Lumbre.....	150
1475 Lavandería.....	200
1476 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	600
1477 Gastos jenerales.....	1,000
1478 Culto.....	100
CARCEL DE CUREPTO	
1479 Botica i hospital.....	50
1480 Alumbrado.....	250
1481 Lumbre.....	50
1482 Lavandería.....	150
1483 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
1484 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel.....	2,000
1485 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	240
CARCEL I PRESIDIO DE LONTUÉ	
1486 Botica i hospital....	100
1487 Alumbrado.....	360
1488 Lumbre.....	80
1489 Lavandería.....	50
1490 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
<i>Al frente..</i>	487,780

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	487,780
CÁRCEL I PRESIDIO DE LINÁRES	
Item	
1491 Botica i hospital.....	150
1492 Alumbrado.....	450
1493 Lumbre.....	30
1494 Lavandería.....	150
1495 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1496 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	480
CÁRCEL DE SAN JAVIER	
1497 Botica i hospital.....	50
1498 Lavandería.....	50
1499 Alumbrado	200
1500 Lumbre	20
1501 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	50
CARCEL DE PARRAL	
1502 Botica i hospital.....	50
1503 Alumbrado	300
1504 Lumbre.....	40
1505 Lavandería.....	60
1506 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	150
CARCEL I PRESIDIO DE CAUQUÉNES	
1507 Botica i hospital.....	150
1508 Alumbrado.....	300
1509 Lumbre.....	30
1510 Lavandería	100
1511 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
<i>A la vuelta</i>	490,890

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	490,890
CARCEL DE CONSTITUCION	
Item	
1512 Botica i hospital.....	50
1513 Alumbrado.....	150
1514 Lumbre.....	50
1515 Lavandería.....	50
1516 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1517 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CARCEL DE QUIRIHUE	
1518 Botica i hospital.....	250
1519 Alumbrado.....	300
1520 Muebles, gastos de aseo i conservacion del edificio i otros gastos menores.....	200
CARCEL I PRESIDIO DE CHILLAN	
1521 Botica i hospital.....	300
1522 Alumbrado.....	1,200
1523 Lumbre.....	90
1524 Lavandería.....	150
1525 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	250
1526 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	480
CARCEL DE SAN CÁRLOS	
1527 Botica i hospital.....	300
1528 Alumbrado.....	360
1529 Lumbre.....	50
1530 Lavandería.....	60
1531 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
1532 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	360
<i>Al frente</i>	496,390

MINISTERIO DE JUSTICIA

91

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	496,390
CARCEL I PRESIDIO DE BÚLNES	
Item	
1533 Botica i hospital.....	300
1534 Alumbrado	500
1535 Lumbre.....	20
1536 Lavandería.....	40
1537 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	100
1538 Demas gastos.....	100
CARCEL DE YUNGAI	
1539 Botica i hospital.....	150
1540 Alumbrado	200
1541 Lumbre.....	50
1542 Lavandería	100
1543 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	150
1544 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
CARCEL I PRESIDIO DE CONCEPCION	
1545 Botica i hospital.....	500
1546 Alumbrado.....	3,000
1547 Lumbre	120
1548 Lavandería	400
1549 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio	400
1550 Camas i frazadas para los reos	300
1551 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	1,200
CÁRCEL DE TALCAHUANO	
1552 Botica i hospital	200
1553 Alumbrado.....	500
1554 Lumbre	35
<i>A la vuelta</i>	505,055

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	505,055
Item	
1555 Lavandería	200
1556 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1557 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	1,200
CÁRCEL DE YUMBEL	
1558 Botica i hospital.	50
1559 Lavandería.....	100
1560 Alumbrado.....	200
1561 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1562 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	480
CÁRCEL DE TOMÉ	
1563 Botica i hospital.	100
1564 Alumbrado.....	300
1565 Lumbre.....	50
1566 Lavandería.....	100
1567 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1568 Pago de arrendamiento del edificio de la cárcel..	4,800
1569 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CÁRCEL DE CRONEL	
1570 Botica i hospital	150
1571 Alumbrado	600
1572 Lumbre	100
1573 Lavandería	100
1574 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	150
1575 Arriendo del edificio, segun contrato.....	4,800
1576 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	480
<i>Al frente</i>	520,015

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	520,015
CÁRCEL I PRESIDIO DE LOS ÁNJELES	
Item	
1577 Botica i hospital.....	300
1578 Alumbrado	360
1579 Lumbre	100
1580 Lavandería	100
1581 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1582 Arriendo del edificio, segun contrato.. ..	4,800
CÁRCEL DE NACIMIENTO	
1583 Botica i hospital.....	100
1584 Alumbrado	220
1585 Lumbre	100
1586 Lavandería	100
1587 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1588 Arriendo del mismo	1,200
CÁRCEL DE MULCHEN	
1589 Botica i hospital.....	100
1590 Alumbrado.....	190
1591 Lumbre	100
1592 Lavandería.....	100
1593 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1594 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
CARCEL DE LEBU	
1595 Botica i hospital.....	150
1596 Alumbrado	400
1597 Lumbre	60
1598 Lavandería.....	40
<i>A la vuelta</i>	529,135

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	529,135
Item	
1599 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	150
CARCEL DE ANGOL	
1600 Botica i hospital.....	150
1601 Lavandería.....	100
1602 Alumbrado.....	400
1603 Lumbre	25
1604 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	150
1605 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	360
CARCEL DE COLLIPULLI	
1606 Botica i hospital.....	150
1607 Alumbrado.....	300
1608 Lumbre.....	20
1609 Lavandería.....	60
1610 Muebles i gastos de aseo.....	100
CÁRCEL I PRESIDIO DE TRAIGUEN	
1611 Botica i hospital.....	250
1612 Alumbrado.....	1,000
1613 Lumbre.....	100
1614 Lavandería.....	200
1615 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
1616 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CÁRCEL DE VICTORIA	
1617 Botica i hospital.....	150
1618 Lavandería.....	50
1619 Alumbrado.....	400
<i>Al frente</i>	534,050

MINISTERIO DE JUSTICIA

95

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	534,050
Item	
1620 Lumbre	74
1621 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1622 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CÁRCEL DE TEMUCO	
1623 Botica i hospital.....	350
1624 Alumbrado	400
1625 Lavandería.....	100
1626 Lumbre.....	70
1627 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
1628 Arriendo del edificio que ocupa la cárcel, segun contrato.....	5,040
1629 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	720
CÁRCEL DE IMPERIAL	
1630 Botica i hospital.....	150
1631 Lavandería.....	100
1632 Alumbrado	360
1633 Lumbre	60
1634 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	120
1635 Arriendo del local que ocupa la cárcel.....	840
1636 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	240
CÁRCEL DE LLAIMA	
1637 Botica i hospital.....	100
1638 Lavandria.....	50
1639 Alumbrado.....	200
1640 Lumbre.....	50
1641 Adquisicion de muebles, aseo i conservacion del edificio.....	100
1642 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
<i>A la vuelta</i>	544,374

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	544,374
CÁRCEL I PRESIDIO DE VALDIVIA	
Item	
1643 Botica i hospital.....	250
1644 Alumbrado.....	360
1645 Lumbre.....	100
1646 Lavandería.....	100
1647 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1648 Servicio hijiénico.....	150
CÁRCEL I PRESIDIO DE LA UNION	
1649 Botica i hospital.....	150
1650 Alumbrado.....	600
1651 Lumbre.....	100
1652 Lavandería.....	100
1653 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	120
1654 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
CÁRCEL DE VILLABRICA	
1655 Botica i hospital.....	150
1656 Alumbrado.....	600
1657 Lumbre.....	100
1658 Lavandería.....	50
1659 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1660 Arriendo de casa para la cárcel.....	2,400
1661 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	360
CÁRCEL I PRESIDIO DE PUERTO MONTT	
1662 Botica i hospital.....	200
1663 Alumbrado.....	380
1664 Lumbre.....	100
<i>Al frente</i>	551,344

MINISTERIO DE JUSTICIA

97

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	551,344
Item	
1665 Lavandería.....	100
1666 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1667 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	350
CÁRCEL DE OSORNO	
1668 Botica i hospital.....	150
1669 Alumbrado.....	950
1670 Lumbre.....	150
1671 Lavandería.....	100
1672 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1673 Arriendo de casa para la cárcel segun contrato...	6,000
1674 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CÁRCEL I PRESIDIO DE PUNTA ARENAS	
1675 Botica i hospital.....	200
1676 Lavandería.....	250
1677 Alumbrado.....	2,100
1678 Lumbre.....	300
1679 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1680 Para calefaccion de la cárcel i presidio.....	5,000
Establecimientos penales de mujeres debiendo tenerse separadas a las menores de quince años donde no haya Escuela Correccional de Niñas	
Asignacion a las casas de correccion de mujeres atendidas por las monjas del Buen Pastor, para el servicio de las diferentes casas, mantencion i vijilancia de las presas i demas gastos del servicio:	
1681 A la casa de correccion de mujeres de Iquique....	12,000
1682 A la casa de correccion de mujeres de La Serena.	5,000
<i>A la vuelta</i>	585,194

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	585,194
Item	
1683 A la casa de correccion de mujeres de Coquimbo.	5,000
1684 A la casa de correccion de mujeres de Ovalle.....	5,000
1685 A la casa de correccion de mujeres de San Felipe.....	8,000
1686 A la casa de correccion de mujeres de Valparaiso.....	40,000
1687 A la casa de correccion de mujeres de Quillota....	6,000
1688 A la casa de correccion de mujeres de Santiago....	63,000
1689 A la escuela correccional de niñas de Santiago (Avenida Matta).....	40,000
1690 A la escuela de reforma (Magdalena) establecida en la quinta casa del Buen Pastor de Santiago (Ñuñoa).....	15,000
1691 A la casa de correccion de mujeres de Rancagua.....	7,000
1692 A la casa de correccion de mujeres de Rengo.....	5,500
1693 A la casa de correccion de mujeres de Curicó.....	8,000
1694 A la casa de correccion de mujeres de Talca.....	14,000
1695 A la casa de correccion de mujeres de Lináres....	5,000
1696 A la casa de correccion de mujeres de Cauquenes.....	7,000
1697 A la casa de correccion de mujeres de Constitucion.....	4,000
1698 A la casa de correccion de mujeres de Chillan.....	15,000
1699 A la escuela correccional de niñas de Chillan.....	7,500
1700 A la casa de correccion de mujeres de Concepcion.....	15,000
1701 A la casa de correccion de mujeres de Los Angeles.....	6,000
1702 Para imprevistos i mayor gasto que se ocasionen en el servicio de casas de correccion de mujeres, atendido por las monjas del Buen Pastor.....	7,000
Otros gastos de las prisiones	
1703 Sueldo sin derecho a gratificacion de los individuos que componen la jendarmería de prisiones, como sigue: siete brigadieres, con mil ochocientos pesos anuales cada uno; veinte sarjentos,	
<i>Al frente</i>	868,194

MINISTERIO DE JUSTICIA

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		868,194
Item		
	con mil seiscientos pesos anuales cada uno; sesenta i dos cabos, con mil quinientos pesos anuales cada uno; doscientos siete guardianes primeros, con mil trescientos veinte pesos anuales cada uno; i mil ciento diez guardianes segundos, con mil ochenta pesos anuales cada uno.....	1.609,640
1704	Para alimentacion de reos de las cárceles i personal del Cuerpo de Jendarmería de Prisiones, no pudiendo hacerse nuevos contratos por plazos mayores de un año i debiendo contratarse por propuestas públicas o por los precios máximos que se establezcan en sus bases, en caso de ser aquéllas desechadas, para lo cual se hará en dichas bases la reserva necesaria.....	1.696,000
1705	Aprehension i conduccion de reos i penados i alimentacion de los mismos i su custodia durante el viaje	12,000
1706	Uniforme de guardianes de las cárceles, vestuario, ropa i cama para los reos i gasto de embalaje i flete del uniforme i adquisicion de armamentos i proyectiles, previas propuestas públicas en los artículos que no sean fabricados en los talleres fiscales.....	100,000
1707	Para mejorar las condiciones hijiénicas de las cárceles	50,000
1708	Para atender al mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales, no pudiendo cargarse a este ítem sueldos ni asignaciones para rancho.....	40,000
1709	Para atender al mayor gasto que se ocasione en el servicio de alumbrado de los establecimientos penales, miéntras subsiste el alza en el precio del carburo	4,000
1710	Para atender al sostenimiento de los servicios de alumbrado, botica i hospital, lavandería i arriendo de local, etc., etc., de las secciones cárceles de los cuarteles de policia en los lugares en que no hai cárcel	12,300
1711	Para gratificar a los prefectos de policia en los lugares en que, por no haber cárcel, tienen a su cargo a los reos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno	11,500
<i>A la vuelta</i>		4.403,634

100

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	4.403,634
1712 Para comprar i componer instrumentos para las bandas de músicos de los establecimientos penales i correccionales.....	500
1713 Para subvenir a los gastos que demanda el cumplimiento de la lei 2,675, de 26 de agosto de 1912, sobre proteccion a la infancia desvalida.....	1,000
1714 Asignacion al Hospital de San José para atencion de los reos tuberculosos que se remitan de los establecimientos penales de la capital.....	6,000
1715 Para instalacion i fomento de talleres fiscales en las penitenciarías i presidios de la República, sueldos, adquisicion i reparacion de máquinas i demas gastos de funcionamiento de estos talleres; pudiendo deducirse, previo decreto del Presidente de la República, de las entradas que produzcan, hasta un 5 por ciento del valor de los trabajos ejecutados anualmente en ellos, para gratificar, a prorrata de sus sueldos, al director jeneral, director, contador-tesorero, prefecto i jefes de talleres de la penitenciaría de Santiago, con las entradas de éste establecimiento, i a los alcaides i jefes de talleres en las demas prisiones en que se instalaren, con las entradas de los respectivos establecimientos.....	94,000
1716 Para mantenimiento i combustible de carro automóvil de la Escuela de Reforma de Santiago.....	1,000
MORGUE DE SANTIAGO	
1717 Mayordomo.....	2,232
1718 Ayudante.....	1,600
1719 Para gratificar a los empleados de la Seccion de Seguridad de Santiago, que atenderán los servicios dactiloscópico i de fotografía de la Morgue, a razon de mil pesos i quinientos pesos anuales, respectivamente.....	1,500
1720 Para gastos jenerales de la morgue.....	6,000
1721 Mayordomo de la morgue de Valparaiso.....	2,000
<i>Al frente</i>	4.519,466

MINISTERIO DE JUSTICIA

101

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		4.519.466
Gastos Jenerales		
Item		
1722	Para pago de empleados suplentes o interinos, no pudiendo pagarse diferencia de sueldos a los empleados que reemplazan a otros dentro de una misma oficina en los casos de feriados o licencias.....	43,000
1723	Para remunerar a los abogados integrantes de la Corte Suprema i de las Cortes de Apelaciones en conformidad al artículo 22 de la lei número 3,390, de 15 de julio de 1918.....	10,000
1724	Para adquisicion de mobiliario del juzgado de Rancagua.....	2,000
1725	Para adquisicion de mobiliario del juzgado de Cañete.....	1,900
1726	Para transporte, estrictamente personal, de empleados públicos que van a tomar por primera vez posesion de sus empleos o viajan en comision del servicio; i flete de objetos fiscales.....	20,000
1727	Para jubilaciones que se decreten durante el año o que no se hayan alcanzado a incluir en el presupuesto.....	1,000
1728	Servicio telefónico de las oficinas dependientes del Ministerio.....	11,000
1729	Pago de enerjía eléctrica para alumbrado i fuerza motriz en las oficinas i establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia de Santiago.....	25,000
1730	Para pagar la contribucion de desagües i de servicio de agua de mar, de las propiedades dependientes del Ministerio.....	1,900
1731	Para agua potable de las oficinas dependientes del Ministerio en las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta.....	1,000
1732	Para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883.....	20,000
1733	Para viáticos de empleados dependientes del Ministerio de Justicia.....	2,000
1734	Para pagos que deban hacerse en virtud de sentencias judiciales.....	1,000
<i>A la vuelta</i>		4.658,366

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	4,658,366
Item	
1735 Para pago de los honorarios de los médicos que efectúen los reconocimientos de las personas que deseen jubilar.....	300
1736 Para terminacion i reparaciones de edificios dependientes del Ministerio.....	117,200
1737 Para pagar el alcantarillado domiliario en edificios dependientes del Ministerio de Justicia.....	30,000
1738 Para iniciar o continuar la construccion de bóvedas contra incendio para los conservadores de bienes raices i archivos judiciales que estén instalados en inmuebles fiscales, i para adquisicion de cajas de fierro para los que estén en locales arrendados.....	20,000
1739 Imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otros ítem del presente presupuesto.	5,000
Total de la partida.....	4,830,866

RESUMEN

MONEDA CORRIENTE			
Partidas	TITULOS	FIJOS	VARIABLES
1. ^a	Secretaría	76,700	
2. ^a	Archivo Jeneral de Gobierno.....	21,460	
3. ^a	Tribunales Superiores de Justicia...	1.948,720	
4. ^a	Juzgados de Letras.....	2.071,330	
5. ^a	Registro Civil.....	978,825	
6. ^a	Inspeccion de Casas de Préstamos...	52,160	
7. ^a	Establecimientos penales.....	497,050	
8. ^a	Médicos lejistas o de ciudad.....	20,800	
9. ^a	Instituto Médico Legal i de Antropología Criminal.....	18,150	
10	Jubilaciones i pensiones de gracia...	592,247 19	
11	Publicaciones e impresiones.....		58,000
12	Gastos jenerales		4.830,866
	Total.....	6.277,442 19	4.888,866
			6.277,442 19
	Total jeneral.....		11.166,308 19